

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

”Las estimaciones contables como parte
de la preparación y presentación de los
estados contables y sus consecuencias
para la auditoría externa”

Ma. Eugenia Durán :: Ma. Lucía Fernández :: Antonio Polo

Trabajo de investigación monográfico para la
obtención del título de Contador Público - Plan 90

Tutor: Cr. Jorge Gutfraind

Agosto 2010

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. OBJETIVO DEL TRABAJO MONOGRÁFICO	1
1.2. METODOLOGÍA APLICADA	2
2. LAS ESTIMACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES.....	3
2.1. LOS ESTADOS CONTABLES Y SU OBJETIVO	3
2.2. NORMAS CONTABLES ADECUADAS EN EL URUGUAY	5
2.3. NECESIDAD DE REALIZAR ESTIMACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES Y DISYUNTIVA ENTRE CONFIABILIDAD Y RELEVANCIA	7
2.4. RESPONSABILIDAD POR LA ELABORACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTABLES	8
3. LA AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES.....	10
3.1. CONCEPTO DE AUDITORÍA	10
3.2. EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
3.2.1. <i>Planeamiento</i>	12
3.2.2. <i>Ejecución</i>	17
3.2.3. <i>Conclusión</i>	18
3.3. NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS	21
3.3.1. <i>Concepto y contenido</i>	21
3.3.2. <i>Normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay</i>	21
4. PRINCIPALES ESTIMACIONES Y SU AUDITORÍA.....	23
4.1. VALOR NETO REALIZABLE.	24
4.1.1. <i>Concepto y proceso de estimación</i>	24
4.1.2. <i>Normativa vinculada</i>	24
4.1.3. <i>Auditoría</i>	24
4.2. VALOR RAZONABLE	26
4.2.1. <i>Concepto y proceso de estimación</i>	26
4.2.2. <i>Normativa vinculada</i>	27
4.2.3. <i>Auditoría</i>	32
4.3. VALOR RESIDUAL.....	35
4.3.1. <i>Concepto y proceso de estimación</i>	35
4.3.2. <i>Normativa vinculada</i>	36
4.3.3. <i>Auditoría</i>	36
4.4. VIDA ÚTIL	37
4.4.1. <i>Concepto y proceso de estimación</i>	37
4.4.2. <i>Normativa vinculada</i>	38
4.4.3. <i>Auditoría</i>	39
4.5. PREVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES	40
4.5.1. <i>Conceptos</i>	40
4.5.2. <i>Normativa vinculada</i>	41
4.5.3. <i>Análisis de algunas previsiones y su auditoría</i>	41
4.6. INGRESOS OPERATIVOS.....	44
4.6.1. <i>Concepto y proceso de estimación</i>	44
4.6.2. <i>Normativa vinculada</i>	45

4.6.3.	<i>Auditoría</i>	46
4.7.	IMPUESTO DIFERIDO	47
4.7.1.	<i>Conceptos</i>	47
4.7.2.	<i>Normativa vinculada</i>	47
4.7.3.	<i>Auditoría</i>	48
4.8.	CONSIDERACIONES GENERALES	49
4.8.1.	<i>NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”</i>	49
4.8.2.	<i>NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”</i>	49
5.	NORMATIVAS PARTICULARES	50
5.1.	INTRODUCCIÓN.....	50
5.2.	NORMATIVA BCU PARA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS EN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y SU AUDITORIA	50
5.2.1.	<i>Reservas técnicas para seguros generales y seguros de vida no previsionales</i>	51
5.2.2.	<i>Reservas técnicas para seguros de vida previsionales</i>	55
5.2.3.	<i>La auditoría externa en Compañías Aseguradoras</i>	57
5.3.	NORMATIVA BCU PARA LA CONSTITUCIÓN DE PREVISIÓN DE CRÉDITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SU AUDITORIA.	62
5.3.1.	<i>Los créditos bancarios</i>	63
5.3.2.	<i>Previsión para deudores incobrables</i>	64
5.3.3.	<i>La auditoría externa en Instituciones Financieras</i>	65
5.4.	NORMATIVA APLICADA POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS	68
5.4.1.	<i>NIC 11 “Contratos de construcción”</i>	69
5.4.2.	<i>Determinación del avance de obra</i>	71
6.	AUDITORIA DE ESTIMACIONES CONTABLES	73
6.1.	ANÁLISIS DE LA NIA 540 “AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES, INCLUYENDO ESTIMACIONES DEL VALOR RAZONABLE, Y REVELACIONES RELACIONADAS”	73
6.1.1.	<i>Introducción</i>	73
6.1.2.	<i>Concepto de estimaciones contables</i>	73
6.1.3.	<i>Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas</i>	75
6.1.4.	<i>Identificación y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa</i>	76
6.1.5.	<i>Respuestas a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa</i>	76
6.1.6.	<i>Procedimientos sustantivos adicionales para responder a los riesgos importantes</i>	80
6.1.7.	<i>Evaluación de la razonabilidad y de la revelación de las estimaciones</i>	81
6.1.8.	<i>Indicadores de posible sesgo de la administración</i>	81
6.2.	CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES.....	82
6.3.	INFORMACIÓN FINANCIERA PROSPECTIVA	83
6.3.1.	<i>Concepto</i>	83
6.3.2.	<i>Subjetividad e incertidumbre asociada a la información financiera prospectiva</i>	84
6.3.3.	<i>Auditoría de la información financiera prospectiva</i>	84
6.4.	ESTIMACIONES CONTABLES Y SU EVENTUAL IMPACTO SOBRE LOS CASOS DE FRAUDE	87
7.	TRABAJO DE CAMPO	89
7.1.	OBJETIVO	89
7.2.	METODOLOGÍA.....	89
7.3.	LA ACTIVIDAD MINERA.....	90
7.4.	INFORMACIÓN RELEVADA EN EL TRABAJO DE CAMPO	91

7.4.1.	<i>De los administradores de las empresas de extracción de minerales</i>	91
7.4.2.	<i>Información obtenida de los auditores de las empresas de extracción de minerales</i>	94
7.5.	APORTES DEL TRABAJO DE CAMPO	97
8.	CONCLUSIONES	99
	ANEXO I – GUÍA PARA ENTREVISTA A ADMINISTRADORES	101
	ANEXO II – GUÍA PARA ENTREVISTA A AUDITORES	102
	BIBLIOGRAFÍA	103

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Partes interesadas en la organización.....	3
Figura 2: Convergencia hacia las IFRS en el Uruguay	5
Figura 3: Diferencias entre el valor en uso y el valor razonable	27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tipo de opiniones modificadas	19
Tabla 2: Proceso de Auditoría	20
Tabla 3: Normativa contable vinculada a las principales estimaciones	23
Tabla 4: Porcentaje de provisión según la categoría de riesgo para el Sector Financiero	64
Tabla 5: Porcentaje de provisión según la categoría de riesgo para el Sector No Financiero	65
Tabla 6: Alcance mínimo de análisis de cartera	67

1. INTRODUCCIÓN

1.1. *Objetivo del trabajo monográfico*

En los últimos tiempos se han observado importantes cambios en la economía mundial, acentuados con el fenómeno de la globalización, la apertura de los mercados y el desarrollo de nuevas tecnologías. Esto ha provocado que, tanto las entidades como los usuarios de la información contable, posean mayores necesidades de información y que la misma sea suministrada de manera oportuna para la toma de decisiones.

La necesidad de que la información contable sea presentada de manera oportuna, es una de las razones que, conduce a los administradores a realizar estimaciones, debido a que no es posible determinar los importes de forma exacta por no contar con todos los datos reales en el momento en que se prepara dicha información.

Asimismo, la normativa contable cambia constantemente, es altamente dinámica. Históricamente la contabilidad se ha basado en el concepto de costo histórico, sin embargo, esto ha evolucionado desde el punto de vista conceptual. Los valores a costo histórico ya no representan tan fielmente la realidad, sino que los activos y pasivos están vinculados a un valor razonable, representado por su valor de mercado.

Todo esto exige a las entidades a que, cada vez más, incluyan elementos estimados en sus estados contables.

Las estimaciones contenidas en los estados contables preparados y presentados por las entidades se realizan en condiciones de incertidumbre, basadas en la experiencia histórica utilizando tasas o porcentajes estándares e implican juicios de valor. La incertidumbre asociada a estas partidas o la falta de información suficiente, puede dificultar la realización de una estimación razonable por lo que el riesgo de un trabajo de auditoría es mayor en comparación a otras partidas.

Por lo antes expuesto, el objetivo del trabajo monográfico es determinar el impacto que tiene sobre la auditoría, los procesos de elaboración de estimaciones contenidas en los estados contables de las entidades.

1.2. Metodología aplicada

Para la investigación y desarrollo del presente trabajo monográfico, con el fin de analizar el proceso de elaboración de estimaciones contables y determinar su impacto en la auditoría, se llevaron a cabo las siguientes tareas: búsqueda, recopilación y estudio de material bibliográfico, identificación y estudio de normas contables adecuadas que se aplican a los distintos tipos de estimaciones, análisis de normativas particulares, discusión e intercambio de ideas entre los integrantes del grupo y atención de sugerencias e instrucciones impartidas por el tutor.

Asimismo, se seleccionaron para su análisis dos actividades económicas, que en la preparación y presentación de sus estados contables tienen la necesidad de efectuar estimaciones sumamente significativas y particulares del sector. Las actividades que se seleccionaron son la construcción, por el reconocimiento de ingresos y la extracción de minerales, por la determinación de la reserva de mineral, cuyo análisis será abordado en los capítulos 5 y 7 respectivamente.

Para el desarrollo del trabajo de campo se realizaron entrevistas a profesionales en la materia, tanto a los administradores como auditores, y se analizaron los estados contables de las distintas empresas estudiadas a los efectos de estudiar técnicas y criterios adoptados por las mismas.

2. LAS ESTIMACIONES EN LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Los estados contables y su objetivo

Los estados contables o estados financieros, por su traducción literal del término en inglés “Financial Statements”, son informes preparados para brindar información que sirva para la toma de decisiones a los “Stakeholders”¹

En la Figura 1 se detalla un listado de los principales interesados en la información que brindan los estados contables.

Figura 1: Partes interesadas en la organización



Fuente: Elaboración propia en base a “Administración” de Robbins – Coulter

La información que resulta de dichos informes puede ser utilizada por la administración para evaluar los resultados de decisiones ya tomadas y como base para la toma de nuevas decisiones. Sin embargo, existe una amplia gama de motivos por los que un tercero puede estar interesado en los estados contables de un ente, algunos de ellos son:

¹ Término en inglés utilizado para referirse a aquellas personas o entidades que se encuentran afectadas por la actividad de una organización.

- Un posible comprador de acciones de determinada entidad estará interesado en saber si dicha entidad es capaz de generar ganancias y si es posible su distribución.
- Un prestamista estará interesado en saber si el ente es capaz de generar fondos suficientes para efectuar la devolución del capital más los intereses resultantes.
- Un organismo de control estatal estará interesado en determinar si la entidad financiera incumple alguna relación técnica que afecte el interés público.
- Los empleados estarán interesados en obtener información acerca de la estabilidad y rentabilidad de sus empleadores, centrandó su interés en aquella información que les permita determinar si la entidad es capaz de pagar adecuadamente las remuneraciones, los beneficios por retiro y otras partidas pertinentes.
- Los clientes estarán interesados en la continuidad de la entidad.

“El objetivo de los estados financieros es proveer información acerca de la posición financiera, resultados y cambios en la posición financiera de una empresa, que es útil para una gran variedad de usuarios en la toma de decisiones de índole económica”².

En el Uruguay, el Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991 “Formulación de Estados Contables Uniformes” establece que los estados contables tendrán la siguiente estructura:

- Estado de Situación Patrimonial, el cual presenta un resumen de los activos y pasivos mostrando a su vez el patrimonio.
- Estado de Resultados, el cual resume los ingresos, gastos y pérdidas de determinado período.
- Anexos:

² Definición dada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados contables elaborado por “Internacional Accounting Standards Committee” (IASC 1989 – adoptado por el IASB en abril de 2001).

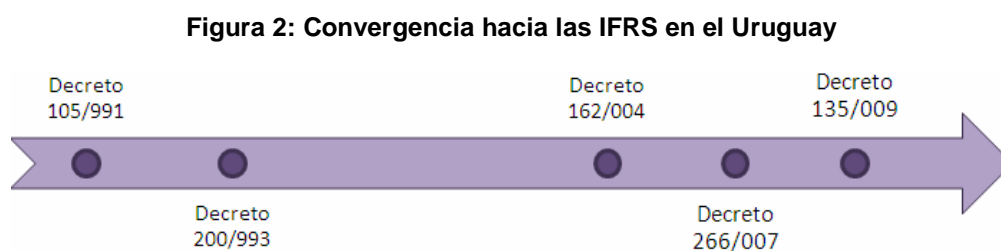
- Anexo I: Bienes de Uso. Intangibles. Inversiones en inmuebles y amortización. Donde se exponen las altas y bajas, reevaluación y amortización de los mismos.
 - Anexo II: Estado de Evolución del Patrimonio, el cual describe las variaciones patrimoniales durante determinado período y sus causales.
 - Anexo III: Estado de Origen y las Aplicación de Fondos. En el cual se expone las fuentes y destinos de los fondos de la entidad.
- Notas: contiene información complementaria con el fin de brindar una mejor comprensión de los Estados Contables.

Los estados contables deberán ser formulados de acuerdo a normas contables adecuadas.

“Las normas contables adecuadas son todos aquellos criterios técnicos, previamente establecidos y conocidos por los usuarios, que se utilizan como guía de las acciones que fundamentan la preparación y presentación de la información contable (estados contables) y que tienen como finalidad exponer en forma adecuada la situación económica y financiera de una organización”³.

2.2. Normas contables adecuadas en el Uruguay

La Figura 2 muestra la experiencia de Uruguay en el proceso de convergencia hacia las IFRS⁴



Fuente: Elaboración Propia

³ Definición dada por el artículo 1 del Decreto 162/004 del 12 de mayo de 2004.

⁴ Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF, o IFRS por su nombre en inglés “International Financial Reporting Standards”).

Con la promulgación del Decreto 105/991 del 27 de febrero de 1991 se establecieron como obligatorias ocho NIC's (Normas Internacionales de Contabilidad) con algunas salvedades sobre ciertos puntos⁵.

El 4 de mayo de 1993, se promulgó el Decreto 200/993 que estableció la obligatoriedad de siete NIC's adicionales con algunas salvedades también en este caso⁶.

El Decreto 162/004 del 12 de mayo de 2004, y sus modificativos, los Decretos 222/004 del 30 de junio de 2004 y 90/005 del 25 de febrero de 2005, estableció la obligatoriedad de todas las NIC's que estuvieran vigentes y traducidas oficialmente al idioma español a la fecha de publicación del mencionado Decreto.

En virtud de la constante emisión de nuevas normas por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su nombre en inglés: "International Accounting Standard Board") el Poder Ejecutivo emite el Decreto 266/007 promulgado el 31 de julio de 2007, que establece como obligatorias las normas que estén:

- adoptadas por el IASB y vigentes a la fecha del Decreto,
- traducidas al idioma español, y
- publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación (AIN).

El Decreto especifica que dichas normas comprenden:

- las Normas Internacionales de Información Financiera,
- las Normas Internacionales de Contabilidad, y
- las interpretaciones de las mismas.

La obligatoriedad de estas normas rige para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2009, permitiéndose la adopción anticipada.

⁵ El Decreto 105/991 estableció como obligatorias las NIC's número 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10. Las principales salvedades eran la aplicación optativa de la revelación de información comparativa establecida por la NIC 1 y la obligatoriedad de la NIC 7 únicamente para aquellas sociedades que deban presentar sus estados ante el órgano estatal de control.

⁶ El Decreto 200/993 estableció como obligatorias las NIC's número 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18. Las principales salvedades eran la aplicación optativa de las NIC's 12 y 14.

El Decreto 135/009 promulgado el 19 de marzo de 2009 y su modificativo, el Decreto 65/010 del 19 de febrero de 2010, dispuso como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria a las entidades emisoras de estados contables de menor importancia relativa las establecidas en el Decreto 266/007.

Todo esto implicó un cambio radical en la presentación de estados contables en nuestro país quedando alineado a las prácticas mundiales.

2.3. Necesidad de realizar estimaciones en los estados contables y disyuntiva entre confiabilidad y relevancia

Las estimaciones contables pueden estar presentes a lo largo de todos los capítulos de los estados contables, ya que existen partidas cuyos importes no pueden ser determinados en forma exacta y deben ser estimados en condiciones de incertidumbre por los administradores de las entidades.

La oportunidad de la información es de gran importancia para los usuarios de los estados contables quienes utilizan los mismos para la toma de decisiones. Para suministrar información necesaria a tiempo, muchas veces será necesario presentarla antes de que todos los aspectos de determinado suceso sean conocidos, lo que conduce a la administración a realizar estimaciones, afectando de esta manera su fiabilidad.

A su vez, la información suministrada por estos estados debe ser confiable, lo que implica que verifique los siguientes requisitos⁷:

- Representación fiel: la información debe presentar fielmente las transacciones y otros eventos ocurridos o que se espera que ocurran en la entidad.
- Sustancia antes que la forma: considerar la realidad económica antes que la realidad jurídica.
- Neutralidad: la información no debe incluir apreciaciones subjetivas.
- Prudencia: ante sucesos similares de igual probabilidad se debe elegir el más prudente.

⁷ Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados contables.

- Integridad: La información a ser incluida en los estados contables debe ser completa dentro de los límites de costo y beneficio.

Al cumplir con las exigencias antes expuestas, las entidades deben buscar un equilibrio entre la oportunidad y la confiabilidad de la información que presentan en los estados contables. Si se espera a que se concluyan todos los sucesos de una transacción se estaría brindando información con un alto grado de fiabilidad pero la misma resultará inútil a los usuarios de los estados contables quienes habrán tenido que tomar decisiones con antelación a la presentación de la misma. Los estados contables tendrán más valor si se presentan lo antes posible, más allá de poseer elementos de incertidumbre, la información resultará más útil si es presentada con anterioridad a la conclusión de todos los sucesos involucrados a pesar de tener menor grado de fiabilidad.

Asimismo, se debe lograr un similar equilibrio entre el beneficio y el costo para la obtención de la información, el beneficio que surge de la misma debe exceder los costos de suministrarla.

Establecer la importancia relativa de las características de la información y definir cuales se priorizarán, será una tarea del profesional a cargo en la preparación de los estados contables.

Con el fin de que la información contable sea más relevante para la toma de decisiones, las normas de valuación se han ido apartando del concepto de costo histórico para acercarse cada vez más a la utilización de valores razonables lo que implica una menor fiabilidad de la información suministrada.

De esta forma, los administradores deberán compensar la confiabilidad brindada por el costo histórico con la relevancia obtenida por el valor razonable.

2.4. Responsabilidad por la elaboración de las estimaciones contables

La administración de la empresa es la responsable de la preparación y presentación de los estados contables, y por lo tanto, también lo es, de las estimaciones contables incluidos en los mismos.

Dichas estimaciones son efectuadas en una situación de incertidumbre respecto a hechos que ocurrieron o que es probable que ocurran. Los criterios para efectuar las estimaciones son discutidos y definidos por la administración, y deben estar basados en la experiencia y en hechos reales de períodos anteriores. Aún así, muchas veces para poder realizar una

estimación razonable puede ser útil la utilización del trabajo de un experto, por ejemplo podría ser apropiado la participación de un Ingeniero para estimar con mayor precisión la vida útil de una maquinaria industrial.

3. LA AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES

3.1. Concepto de Auditoría

Una auditoría busca obtener y evaluar evidencia para poder determinar e informar el grado de correspondencia entre la información obtenida y los criterios establecidos. Si bien, generalmente el término auditoría es asociado a la auditoría de estados contables cabe destacar que existen otros tipos de auditoría como ser: auditoría operativa o de gestión, auditoría de cumplimiento, auditoría de sistemas informáticos, etc. A su vez podemos hablar de auditoría interna o externa, en el caso de auditoría de estados contables ésta es siempre externa dado que se requiere la participación de un profesional independiente. En el presente trabajo con el término auditoría hacemos referencia a auditoría de estados contables.

Fowler Newton define la auditoría de estados contables como:

“El examen de éstos con el propósito de dictaminar si fueron preparados de acuerdo con ciertas normas contables”⁸.

Gubba, Gutfraind, Montone, Rodríguez, Sauleda y Villarmarzo procurando obtener una definición más analítica sostienen que:

“La auditoría de estados contables es un técnica llevada a cabo por un Contador Público (o con título equivalente), independiente, quien a través de un proceso, que implica la aplicación de procedimientos variados recomendados por las pautas profesionales vigentes, obtiene evidencia válida y suficiente para extraer conclusiones y emitir una opinión respecto a la confiabilidad de los estados contables preparados y presentados por una empresa, tomando como referencia los criterios reconocidos como aceptados a tales fines en un momento y lugar determinados”⁹.

⁸ FOWLER NEWTON, ENRIQUE, “Tratado de auditoría” Ediciones La Ley, Buenos Aires (2004), Tomo I página 6.

⁹ GUBBA RUBANO, HUGO y Otros, “Auditoría: guía para su planificación y ejecución”, 2ª Edición, Central de Impresiones Ltda., Montevideo (2008), página 18.

Dentro del concepto de auditoría de estados contables se pueden identificar los siguientes elementos¹⁰:

- Sujeto: se refiere al auditor, el cual debe ser un profesional independiente con título de Contador (o equivalente). El auditor debe contar con preparación y experiencia práctica en auditoría.
- Objeto: juego de estados contables sobre los que se realiza el trabajo de auditoría, los cuales son preparados y presentados por la entidad que contrata el servicio.
- Objetivo: emitir una opinión sobre si se ha cumplido de forma adecuada con el sensor en la preparación de los estados contables objeto de estudio.
- Acción: consiste en la aplicación de técnicas o procedimientos sobre el objeto con el fin de poder obtener evidencia válida y suficiente que respalde las conclusiones que se reflejan en el informe.
- Sensor: se refiere a las normas contables adecuadas.

El producto final de la auditoría es la emisión del dictamen en el cual el auditor emite su opinión sobre la confiabilidad de los estados contables objeto de estudio. Como subproducto, el auditor, puede redactar una carta de recomendación, en la cual se incluyen las observaciones que surgieron a lo largo del proceso de auditoría. Dicha carta está dirigida exclusivamente a la gerencia y no se pretende que sea utilizada por terceros.

3.2. El proceso de Auditoría

El proceso de auditoría, es el método que utilizará el auditor para llevar a cabo su trabajo y lograr el objetivo que es la emisión de su opinión profesional sobre los estados contables de la entidad.

A través de este proceso se buscará verificar los siguientes objetivos:

- Seguridad: implica minimizar el riesgo de que errores significativos en los estados contables no puedan ser detectados por el auditor.

¹⁰ GUBBA RUBANO, HUGO y Otros, "Auditoría: guía para su planificación y ejecución"

- Eficiencia: implica reducir la cantidad de trabajo sin perder de vista el primer objetivo.

En este proceso se distinguen tres etapas las cuales se van condicionando por el resultado de la anterior: planeamiento, ejecución y conclusión.

3.2.1. Planeamiento

La finalidad de esta etapa es poder fijar una estrategia de trabajo. A su vez, se intenta identificar los principales riesgos de la auditoría así como determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos a realizar. Todo esto hace que sea de suma importancia la participación del profesional responsable de la auditoría.

Según la NIA 300¹¹ planeamiento implica:

“...establecer una estrategia general de auditoría que fije el alcance, oportunidad y dirección de la auditoría, y que guíe el desarrollo del plan de auditoría.”

El planeamiento está compuesto por las siguientes subetapas:

3.2.1.1. Conocimiento del negocio

Previo a tomar la decisión de aceptar el trabajo, el auditor deberá obtener como mínimo un conocimiento de la actividad principal de la entidad, de su gerencia y sus propietarios.

El conocimiento del negocio implica obtener información acerca de:

- La actividad que desarrolla, cómo la realiza y por qué la realiza de esa forma.
- Principales clientes y proveedores (locales o internacionales).
- Características de la industria y mercados en los que opera.
- Si forma parte de un grupo económico y las operaciones que con éste realiza.

¹¹ Norma Internacional de Auditoría 300 “Planeación de una auditoría de Estados Financieros” emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés “International Federation of Accountants” - Edición 2009).

- Número y localización de las oficinas, plantas o depósitos.
- Aspectos legales vinculados con la entidad.
- Antecedentes de auditorías previas.

El relevamiento de dicha información ayudará al auditor a identificar aquellas áreas que requieran consideraciones especiales, debido a su propensión a generar errores que afecten los estados contables, evaluar la razonabilidad con que la entidad aplica criterios y efectúa estimaciones contables, así como a definir la estrategia de auditoría y evaluar la evidencia recogida.

3.2.1.2. Revisión analítica preliminar

En esta etapa se busca una primera aproximación a los números de la entidad. Se realizan comparaciones con los estados contables de años anteriores y con el presupuesto, por ejemplo, se comparan las ventas, el porcentaje de ganancia bruta sobre ventas, bienes de cambio, días de venta representados por cuentas a cobrar, entre otros. La finalidad es determinar situaciones llamativas o inusuales, las cuales deben tenerse en cuenta al definir las áreas de riesgo para la auditoría. En esta etapa el auditor utiliza tanto información contable como información extracontable.

3.2.1.3. Identificación de afirmaciones

Los estados contables incluyen afirmaciones, las cuales se pueden clasificar, según Fowler Newton, en: implícitas o explícitas, de existencia o inexistencia, cuantitativas o cualitativas. La identificación de las afirmaciones va a ayudar a identificar los objetivos de auditoría. Es importante además de identificar la afirmación, comprender el ciclo o procedimiento que la misma involucra.

3.2.1.4. Definición de Objetivos

En esta etapa el auditor define los objetivos para cada rubro o capítulo de los estados contables teniendo en cuenta: el objetivo final (emisión de un dictamen), las afirmaciones encontradas en la etapa anterior y la normativa legal vigente.

Al examinar cada rubro se deberán considerar los siguientes objetivos:

- Valuación: que los activos y pasivos se encuentren valuados según las normas contables definidas como sensor.
- Exposición: que los activos y pasivos se expongan de forma razonable según las normas contables.
- Exactitud: lo cual implica:
 - Existencia: que los activos o pasivos existan.
 - Propiedad o titularidad: que su propietario (en el caso de los activos) o sujeto obligado (en el caso de los pasivos) sea el emisor de los estados contables.
 - Integridad: que no se haya omitido ninguna partida de la misma clase.
 - Que los hechos han ocurrido en el período en el cual fueron contabilizados.

3.2.1.5. Estimación de la materialidad preliminar

La NIA 320¹² tiene el propósito de establecer normas y lineamientos sobre el concepto de materialidad o importancia relativa y su relación con el riesgo de auditoría, que deben ser considerados por el auditor al desarrollar su trabajo de auditoría.

Dicha norma toma la definición dada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados contables elaborado por el IASB y establece que:

“La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas como base en los estados financieros”.

A su vez, la importancia relativa depende del tamaño de la partida o error incurrido. El auditor deberá establecer un nivel aceptable de importancia relativa para detectar las representaciones erróneas de importancia relativa, y así evaluar si un error afectará o no su opinión.

¹² Norma Internacional de Auditoría 320 “Importancia relativa de la auditoría” emitida por la IFAC (Edición 2007)

La materialidad será considerada por el auditor al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, y al evaluar el efecto de las representaciones erróneas.

Es necesario tener en cuenta la relación existente entre la importancia relativa y el nivel de riesgo de auditoría; a mayor nivel de importancia relativa mayor es el riesgo de auditoría y a menor importancia menor es el riesgo.

Para evaluar o determinar la materialidad preliminar no existe un modelo o método único, depende del juicio profesional y se aconseja efectuar diferentes cálculos; utilizar índices de gestión, el resultado del ejercicio, activos totales, etc.

3.2.1.6. Identificación de las cuentas significativas

Una vez determinada la materialidad preliminar e identificadas las afirmaciones contenidas en los estados contables, el auditor está en condiciones de determinar los componentes de los estados contables que resultan significativos.

3.2.1.7. Estudio y evaluación de los controles internos

En esta etapa el auditor estudia y evalúa los controles internos de la empresa, que tengan relación con la calidad de la información contenida en los estados contables, para poder identificar riesgos de auditoría y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que le permitan validar los saldos de los estados contables.

Con el fin de planificar la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo, el auditor deberá evaluar los sistemas de contabilidad y de control interno de la entidad. Aplicando su juicio profesional, evaluará el riesgo de auditoría y diseñará los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduzca a un nivel aceptablemente bajo.

Una vez identificados aquellos controles internos en los que se depositará confianza (evaluación preliminar del sistema) el auditor debe someterlos a prueba para asegurarse que estuvieron vigentes durante todo el ejercicio, y así se estará cumpliendo con la evaluación definitiva de los controles internos.

Con la aplicación de las pruebas de control el auditor podrá: confirmar la evaluación preliminar de controles, o considerar que algunos controles en los que se depositó confianza no funcionan

adecuadamente y deberá elegir un control interno alternativo para cumplir con el objetivo planteado y someterlo a prueba. Si no existen controles internos confiables, en relación al objetivo de control planteado, aplicará procedimientos para validar los saldos.

3.2.1.8. Determinación del riesgo de auditoría

El riesgo en auditoría es definido por la NIA 315¹³ de la siguiente manera:

“... el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en una forma errónea de una manera importante...”

El auditor debe identificar los riesgos asociados a la tarea que desarrolla y hacer los mayores esfuerzos posibles por reducirlos al mínimo.

Existen tres factores que explican por qué el riesgo nunca es nulo en la tarea de auditoría y ellos son: porque el auditor trabaja con muestras representativas de la población total, porque siempre está implícita la existencia de posibles fraudes y además porque la contabilidad se basa en una gran cantidad de estimaciones.

Se identifican tres componentes del riesgo de auditoría:

- Riesgo inherente: asociado con las operaciones y transacciones de cada entidad.
- Riesgo de control: que consiste en el riesgo de que un error no pueda ser detectado o prevenido por el control interno y que afecte la información presentada en los estados contables de la entidad.
- Riesgo de detección: vinculado al riesgo de que los procedimientos sustantivos, de validación de saldos o de transacciones no puedan detectar un error material.

¹³ Norma Internacional de Auditoría 315 “Entendimiento de la entidad y su entorno y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa” emitida por la IFAC (Edición 2007)

En resumen:

$$\text{Riesgo de auditoría} = \text{Riesgo inherente} \times \text{Riesgo de control} \times \text{Riesgo de detección}$$

3.2.1.9. Plan general de auditoría

Concluidas las etapas anteriores, el auditor estará en condiciones de desarrollar un plan general de auditoría que consiste, según la NIA 300, en un documento donde se deja constancia de la estrategia de auditoría a seguir: en qué áreas va a optar por un enfoque de confiabilidad y cuándo se aplicará un enfoque sustantivo.

3.2.1.10. Desarrollo de los programas de trabajo

A partir de la estrategia determinada en la etapa anterior el auditor desarrolla los programas de trabajo a desarrollar. Los mismos serán una guía para la aplicación de los procedimientos de auditoría en lo cuales se detalla la oportunidad y alcance de los mismos, la asignación de tareas a los miembros del equipo de trabajo, información que se deberá obtener del cliente, cantidad de visitas y oportunidad de las mismas, tiempo de ejecución de las tareas y todo aquello que se considere relevante para una mejor planificación. Estos programas son una herramienta importante para monitorear el avance del trabajo.

3.2.2. Ejecución

En primer lugar, el auditor aplicará pruebas de control y de esta forma confirmará o modificará la evaluación que efectuó sobre los sistemas de control interno de la empresa.

Si efectúa modificaciones a la evaluación de control interno deberá a su vez, modificar los programas de trabajo referentes a la aplicación de procedimientos de auditoría.

Luego corresponde la ejecución de pruebas sustantivas, las cuales logran la obtención de la mayor parte de la evidencia de auditoría que sustentará la opinión del auditor.

3.2.2.1. Tareas finales de la auditoría

Obtenida toda la evidencia en las etapas anteriores, el auditor la evalúa y determina si será suficiente o necesitará realizar procedimientos de auditoría adicionales para poder emitir su

opinión profesional. Estos procedimientos se denominan “tareas finales de auditoría”, algunos de ellos se enumeran a continuación:

- Revisar los papeles de trabajo.
- Controlar confirmaciones de terceros recibidas, analizar sus contestaciones, identificar respuestas faltantes y pedir aclaraciones adicionales en caso de ser necesarias.
- Obtener la carta de la gerencia, en la cual la administración reconoce su responsabilidad en la emisión de los estados contables.
- Preparar la carta de sugerencias y otras recomendaciones.
- Análisis de hechos posteriores con el fin de determinar posibles ajustes para una correcta exposición y revelación.
- Evaluación del supuesto de empresa en marcha.

3.2.3. Conclusión

3.2.3.1. Formación de la opinión

Finalmente el auditor estará en condiciones de emitir su opinión profesional. El proceso de formación de la opinión implica el estudio de la categorización de situaciones problemáticas, su evaluación en cuanto a sus efectos en los rubros afectados y su materialidad en los estados contables. Todo lo anterior incidirá en el tipo de opinión a emitir.

Los distintos tipos de opinión están definidos por las NIA´s 700, 705 y 706

- **NIA 700 “Formación de una opinión y dictamen sobre los estados financieros”**

El auditor estará en condiciones de expresar una opinión sin salvedades cuando concluya que ha obtenido una seguridad razonable de que los estados contables están libres de representaciones erróneas y materiales, teniendo en cuenta que:

- Se ha obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría.

- Las representaciones erróneas no corregidas son inateriales.

Si el auditor concluye que, los estados contables no están libres de representación errónea material o no pudo obtener suficiente evidencia de auditoría para concluir que sí lo están, deberá evaluar la necesidad de modificar su opinión en su dictamen de acuerdo con la NIA 705.

- **NIA 705 “Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente”**

La Tabla 1 muestra los tipos de opinión a emitir por el auditor en función de la naturaleza del asunto que dio lugar a la modificación y lo penetrante de sus efectos o posibles efectos sobre los estados contables.

Tabla 1: Tipo de opiniones modificadas

	MATERIAL PERO NO PENETRANTE	MATERIAL Y PENETRANTE
Los estados contables tienen representaciones erróneas materiales	Opinión con salvedad	Opinión negativa
Incapacidad para obtener suficiente evidencia de auditoría	Opinión con salvedad	Abstención de opinión

Fuente: NIA 705

- **NIA 706 “Párrafos de énfasis y párrafos de otros asuntos en el dictamen del auditor independiente”**

Si bien el auditor ya se ha formado una opinión sobre los estados contables puede considerar necesario realizar una comunicación adicional sin modificar su opinión con el fin de llamar la atención de sus usuarios. Para ello la norma prevé dos casos:

- Párrafo de énfasis: es un párrafo que se incluye en el dictamen que a juicio del auditor es de tal importancia que es fundamental para la mejor comprensión de los estados contables por parte de los usuarios
- Párrafo de otros asuntos: es un párrafo que se incluye en el dictamen que refiere a asuntos distintos a los presentados o revelados, pero a

juicio del auditor es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o su dictamen.

Las etapas del proceso de auditoría se resumen a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2: Proceso de Auditoría

ETAPA	OBJETIVO	SUB-ETAPAS	DESCRIPCION Y OBJETIVO
PLANEAMIENTO	Se identifican los riesgos principales de la auditoría y se diseña la estrategia a seguir a lo largo del proceso.	Conocimiento del Negocio	El auditor podrá tomar la decisión de si está en condiciones o no de aceptar el compromiso. Debe comprender el trabajo que hace la empresa y la forma en que lo lleva a cabo.
		Revisión analítica preliminar	Primera aproximación a los grandes números de la empresa, su evolución respecto a ejercicios anteriores y su presupuesto. Se pueden definir riesgos de auditoría a partir de situaciones llamativas.
		Identificación de afirmaciones	Para definir los objetivos de auditoría. Se clasifican en: explícitas e implícitas, de existencia o inexistencia, cuantitativas o cualitativas.
		Definición de objetivos	Definir objetivos específicos: exactitud (existencia, propiedad e integridad), valuación y exposición.
		Estimación de materialidad preliminar	Se define el nivel de materialidad. Materialidad: la información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea puede influir en las decisiones tomadas utilizando como base los EECC.
		Identificación de cuentas significativas	A partir de la identificación de afirmaciones y determinación de la materialidad. Se plantean los objetivos específicos para cada una de las cuentas significativas.
		Estudio y evaluación de controles internos	1) evaluación de controles internos para determinar los controles en los que se puede confiar 2) se someten a prueba para asegurarse que los controles estuvieron vigentes durante el ejercicio auditado.
		Determinación del riesgo de auditoría	Identificar riesgos asociados a la tarea y desarrollarla tratando de reducirlos al mínimo. El riesgo tiene 3 componentes: inherente, de control y de detección. Riesgo de auditoría: riesgo de que el auditor dé una opinión inapropiada cuando los EECC estén elaborados en forma errónea.
		Plan general de auditoría	Documento donde se deja constancia de la estrategia de auditoría a seguir: en qué áreas se optará por un enfoque de confiabilidad y en cuales un enfoque sustantivo.
		Desarrollo de programas de trabajo	Se desarrollan a partir del plan general, son la guía para la aplicación de los procedimientos de auditoría.

EJECUCIÓN	Se ponen en práctica los procedimientos seleccionados a nivel de programa de trabajo.	Aplicación de pruebas de control	a) se confirma evaluación preliminar de los controles internos b) Si se modifican las conclusiones se deberá modificar los programas que se aplican a otros procedimientos.
		Ejecución de pruebas sustantivas	Es donde se obtiene la mayor parte de la evidencia de auditoría que sustentará la opinión del auditor.
		Tareas finales de auditoría	Se evalúa toda la evidencia y se determina si es necesario la aplicación de procedimientos complementarios: revisión de papeles de trabajo, control de confirmaciones de terceros, obtener carta de la gerencia, entre otras.
CONCLUSIÓN	El auditor estará en condiciones de emitir su opinión profesional.		

Fuente: Elaboración propia en base a "Auditoría" de Gubba y otros.

3.3. Normas de auditoría generalmente aceptadas

3.3.1. Concepto y contenido

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA's) son lineamientos generales de auditoría en los que el profesional se basa al llevar a cabo el proceso de auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo y respalda al auditor en cuanto a responsabilidades que pueda asumir por los riesgos involucrados que surjan del mismo.

Cada país tiene sus propias NAGA's y básicamente se ocupan de tres grandes temas: relativas a las capacidades generales del auditor y a su conducta, al desempeño de su trabajo y a su dictamen.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), con el objetivo de armonizar y homogenizar la normativa profesional internacional emite en una primera instancia las "Guías Internacionales de Auditoría", actualmente denominadas Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), las que fueron adoptadas por la mayoría de los países.

3.3.2. Normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay

Las NAGA's a ser aplicadas en el Uruguay fueron abordadas a lo largo del tiempo en los Pronunciamientos N° 1, 2, 3, 8, 9, 13 y 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Pronunciamiento N° 2, de 1967, define como NAGA´s a ser aplicadas en Uruguay, a las aprobadas en la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad de 1965. A través de los Pronunciamientos N° 8 y 9, de 1990, se derogan los anteriores y se pasa a tener como principal fuente de referencia, como normas de auditoría, a las Guías Internacionales de Auditoría de IFAC y se establece la obligatoriedad de algunas de ellas.

El Pronunciamiento N° 13 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay adopta como NAGA´s las NIA´s de IFAC logrando armonizar la normativa local a los lineamientos internacionales.

Dicho Pronunciamiento, emitido en 1999, establece como obligatorias las NIA´s con la estructura y redacción dadas en las mismas vigentes a esa fecha. Su aplicación rige a partir del 1º de julio de 2000.

A partir del 30 de setiembre de 2010 entrará en vigencia el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Con el fin de continuar con la convergencia a las normas internacionales, mejorar la transparencia en la información y la aplicación de normas de alta calidad en la preparación de la misma, el Pronunciamiento N° 18 deroga los Pronunciamientos Nos. 7, 8, 9, 13 y 17 y establece como obligatorias las NIA´s emitidas por la IFAC según el texto aprobado por este organismo en diciembre de 2006, aplicables a partir de diciembre de 2008 y traducidas al español bajo la supervisión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las modificaciones que se introduzcan por la IFAC a las NIA´s, así como las nuevas normas sobre dichos trabajos, que se emitan en el futuro por la IFAC, serán evaluadas por el Consejo Directivo una vez que se haya publicado la versión oficial o autorizada por la IFAC en idioma español. A partir de dicha evaluación se determinará la obligatoriedad de la aplicación de las mismas (para lo cual se emitirán Guías) o la necesidad de postergar su entrada en vigencia.

4. PRINCIPALES ESTIMACIONES Y SU AUDITORÍA

En el presente capítulo se analizarán estimaciones que frecuentemente se incluyen en los estados contables de las entidades, la normativa contable vinculada, los riesgos de auditoría y el impacto sobre los procedimientos a desarrollar por el auditor asociados a las mismas.

A continuación, la Tabla 3 ilustra las estimaciones a estudiar y la normativa contable vinculada a las mismas.

Tabla 3: Normativa contable vinculada a las principales estimaciones

Estimación	Normativa contable
Valor neto realizable	NIC 2 "Inventarios"
Valor razonable	NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" NIC 38 "Activos intangibles" NIC 41 "Agricultura" NIC 36 "Deterioro del valor de los activos" NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y valuación" NIC 40 "Propiedades de inversión"
Valor residual y vida útil	NIC 16 "Propiedades, planta y equipo" NIC 38 "Activos intangibles"
Previsiones para garantías Previsiones deudores incobrables Previsiones para descuentos Previsiones para reclamos por litigios	NIC 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes"
Ingresos operativos	NIC 18 "Ingresos ordinarios"
Impuestos a las ganancias	NIC 12 "Impuesto a las ganancias"

Fuente: Elaboración propia

Las Normas Internacionales de Información Financiera son el marco normativo sobre el cual se preparan y presentan los estados contables de acuerdo a la normativa legal vigente, por lo tanto constituyen el marco de referencia para el examen del auditor. Estas normas constituyen el sensor frente al cual se compara la información a auditar con el fin de detectar la adecuación de la misma o los apartamientos en su aplicación.

Los riesgos de auditoría asociados a las estimaciones contables suelen ser mayores en comparación a otras partidas, debido a que, las mismas son elaboradas en situación de incertidumbre.

El trabajo del auditor se focalizará en desarrollar procedimientos de auditoría que le permitan obtener evidencia suficiente para concluir que las estimaciones contables determinadas por la entidad son razonables y se encuentran reveladas de un modo apropiado.

4.1. Valor neto realizable.

4.1.1. Concepto y proceso de estimación

“Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta”¹⁴.

Las estimaciones del valor neto realizable de los inventarios se realizarán con la información más fiable, sobre el importe que se espera recuperar de los mismos, que se disponga en el momento de su elaboración. Se deberá tener en cuenta los cambios en los precios o costos de los hechos ocurridos tras el cierre del ejercicio económico. También se tendrá en cuenta el propósito para los que se mantiene las existencias, si son para cumplir con contratos que implican ventas futuras, se deberá considerar el precio establecido en dicho contrato.

4.1.2. Normativa vinculada

4.1.2.1. NIC 2 “Inventarios”

Esta norma se vincula con la estimación del valor neto realizable al establecer que los inventarios se valuarán por el menor valor entre su costo y su valor neto realizable.

De esta manera, lo que se busca es que los inventarios no queden valuados por un importe mayor al que se pueda obtener a través de su venta, ya sea porque los mismos se encuentren dañados, estén obsoletos, los precios de mercado hayan bajado o los costos de terminación o venta hayan aumentado.

4.1.3. Auditoría

4.1.3.1. Riesgos asociados

El riesgo de auditoría asociado a esta estimación es que el valor neto realizable de los inventarios no sea determinado de forma adecuada para realizar su comparación con el costo, lo cual podría provocar una sub-valoración o sobre-valoración del activo.

¹⁴ Definición dada por la NIC 2 “Inventarios” (Revisada en 2003), sitio Web de Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

4.1.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Luego de comprobar que los criterios adoptados para la medición de los inventarios sean los admitidos por las normas contables adecuadas y hayan sido aplicados de forma correcta, esto es la revisión de los costos históricos y el valor neto realizable, se deberá realizar los siguientes procedimientos:

- Revisión del cálculo del valor neto realizable : precio del bien – gastos de venta.
- Revisión de los precios tomados del mercado.
- Revisión de los gastos de venta considerados.

Para ello, el auditor podrá llevar a cabo las siguientes tareas, entre otras:

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado detallado de los inventarios valorizados, revisar la razonabilidad del método de costeo utilizado y verificar para una muestra de bienes los costos asignados a los mismos mediante la visualización de documentación de respaldo (ej: facturas de proveedores).	Valuación y Existencia (Integridad)
Analizar y probar el proceso usado por la gerencia para desarrollar la estimación de los montos de las provisiones requeridas para reducir el valor de los inventarios a su valor neto realizable. Indagar sobre las fuentes utilizadas para obtener los precios de ventas para el cálculo del valor neto realizable y evaluar la razonabilidad y confiabilidad de las mismas según el negocio de la entidad.	Valuación
Comparar el valor contable de los bienes individuales del inventario con su precio de venta esperado menos los gastos de venta y determinar si se ha constituido una provisión adecuada para las pérdidas previstas. Prestar especial atención a situaciones del negocio que hagan aumentar el riesgo de pérdidas del valor del inventario como ser: precios de venta en caída, bienes de rápida obsolescencia debido a gran dinamismo del mercado, estrategias comerciales de precios bajos que puede seguir la entidad en algún segmento, etc.	Valuación

TAREA	OBJETIVOS
Cotejar los precios de venta utilizados con las facturas posteriores al cierre del ejercicio.	Valuación
Mediante indagaciones, y basados en el conocimiento del negocio del cliente, concluir sobre la integridad de los gastos de venta incluidos en el cálculo del valor neto realizable, y probar los valores asignados a los mismos mediante la visualización de documentación de respaldo (ej: facturas de proveedores).	Valuación y Exactitud (Integridad)
Comparar el ratio de pérdidas por desvalorización sobre el costo de ventas del ejercicio con respecto al de ejercicios anteriores, y explicar las variaciones significativas.	Valuación

4.2. Valor Razonable

4.2.1. Concepto y proceso de estimación

El valor razonable es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, o liquidado un pasivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas¹⁵.

Si existiera un mercado activo¹⁶, el precio de cotización del bien constituirá la base para determinar su valor razonable. En el caso de que no existiera un mercado activo, la entidad utilizará uno o más de los siguientes datos:

- El precio de la transacción más reciente en el mercado.
- Los precios de mercado de activos similares.
- Referencias del sector.

¹⁵ Concepto tomado de la NIC 36 "Deterioro del valor de los Activos" (Revisada en 2004) y NIC 41 "Agricultura" (2000), sitio Web de Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

¹⁶ Es un mercado en el cual se cumplen todas las siguientes condiciones: (a) los bienes y servicios son homogéneos (b) normalmente existen en todo momento compradores y vendedores (c) los precios son conocidos públicamente.

Con el fin de poder llegar a una estimación más fiable del valor razonable, la entidad deberá considerar las razones de las diferencias que puedan surgir en la utilización de los distintos datos antes mencionados.

Para el caso en el cual no se encuentre disponible en el mercado el precio del activo, la entidad usará para determinar el valor razonable, el valor en uso o de utilización económica. El valor en uso está representado por el valor presente de los flujos netos de efectivo esperados del activo, descontados a una tasa corriente antes de impuestos definida por el mercado.

El valor razonable difiere del valor en uso tal como se ilustra en la Figura 3

Figura 3: Diferencias entre el valor en uso y el valor razonable

DIFERENCIAS	
Punto de vista de la empresa	Punto de vista del mercado
VALOREN USO: Refleja el conocimiento y estimación de la empresa en particular, que no tiene por qué ser aplicable a otras empresas en general	VALOR RAZONABLE: Refleja el conocimiento y estimación de todos los partícipes en el mercado, y los factores relevantes para esos partícipes

Fuente: "Normas internacionales de contabilidad NIC/NIIF"

4.2.2. Normativa vinculada

Tal como se ilustra en la Tabla 3 de la página 23, las normas vinculadas a la estimación del valor razonable son las que se desarrollan a continuación:

4.2.2.1. NIC 16 "Propiedades, planta y equipo"

Todo elemento de las propiedades, planta y equipo, que cumpla con las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser medido, inicialmente, por su costo. El costo comprende: costo de adquisición, costos en que se haya incurrido para su instalación y otros necesarios

para su correcto funcionamiento, así como también la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Posteriormente, los bienes de activo fijo se valuarán utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación¹⁷. El modelo del costo implica que todos los elementos de propiedades, planta y equipo de la misma clase deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor. Con el modelo de revaluación, todos los elementos de propiedades, planta y equipo de la misma clase cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, deben ser contabilizados por su valor revaluado, que es, su valor razonable menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor.

Cuando no exista evidencia de un valor de mercado para determinado bien, la entidad podría tener que estimar el valor razonable a través de métodos que tengan en cuenta los desempeños del mismo o su costo de reposición una vez efectuada la depreciación correspondiente.

4.2.2.2. NIC 38 “Activos Intangibles”

Los activos intangibles deberán ser reconocidos en los estados contables siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.
- Se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos para la entidad.

La entidad deberá evaluar la probabilidad de obtener beneficios futuros en base a las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que se darán a lo largo de la vida útil del activo.

Si bien, las condiciones antes mencionadas deben ser aplicadas para el reconocimiento de cualquier activo, nos pareció oportuno mencionarlo para el caso de los intangibles debido a sus características particulares.

¹⁷ Independientemente del modelo de valuación adoptado por la entidad se deberá tener en cuenta lo establecido por NIC 36 sobre el deterioro de los bienes.

Los intangibles inicialmente se valúan al costo. Posteriormente, estos activos se valuarán al costo o al valor revaluado (siempre que exista un mercado activo), criterios desarrollados en el punto anterior (4.2.2.1. NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”).

4.2.2.3. NIC 41 “Agricultura”

Los activos biológicos y productos agrícolas deben ser valuados a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Por lo general, el valor razonable de cualquier activo biológico puede medirse de forma fiable. En el caso contrario, siempre y cuando se trate del reconocimiento inicial, estos activos deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos pueda ser determinado con fiabilidad, la entidad debe medirlos al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Para determinar el costo, la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor, la entidad considerará las NIC´s 2, 16 y 36 respectivamente.

En el caso que los activos biológicos no vayan a tener demasiadas transformaciones o que éstas no impacten en el precio, el valor razonable puede determinarse a partir de la suma de los costos incurridos en el inicio.

4.2.2.4. NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”

Su objetivo es asegurar que las entidades tengan valuados sus activos fijos por un importe no mayor a su importe recuperable. Para esto, la norma establece que a cierre de ejercicio las entidades evalúen si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo¹⁸ es definido en la NIC 36 como “el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso”, siendo el valor en uso o valor de utilización económica “el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.”.

¹⁸ Unidad generadora de efectivo es definida en la NIC 36 como “grupo identificable de activos más pequeños, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivos derivados de otros activos o grupos de activos”.

Determinar el valor en uso implica realizar estimaciones tanto en los flujos de fondos como en la tasa de descuento para llevar los valores futuros a valores presentes.

Las estimaciones de los flujos de efectivo se determinarán basándose en:

- Mejores estimaciones realizadas por la gerencia sobre el entorno futuro de la entidad, dando prioridad a las evidencias externas de la empresa.
- Presupuestos o pronósticos aprobados por la gerencia no mayores a cinco años.
- Para los siguientes años la estimación se deberá calcular extrapolando las proyecciones anteriores utilizando una tasa de crecimiento nula o decreciente, sólo se deberá utilizar una tasa creciente cuando esto pueda ser debidamente justificado.

La tasa de descuento a utilizar deberá contemplar tanto el valor tiempo del dinero como los riesgos específicos del activo no tenidos en cuenta en la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Obtenido el importe recuperable, éste debe ser comparado con el valor en libros. Si el primero es menor, el valor en libros debe ser reducido a su importe recuperable y dicha diferencia constituye la pérdida por deterioro.

4.2.2.5. NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y valuación”

Inicialmente, los activos y pasivos financieros deben ser medidos a su costo, determinado por su valor razonable más los costos de transacción. Los costos de transacción incluyen aquellos costos directamente atribuibles a la adquisición o desapropiación de los activos o pasivos financieros.

La valuación posterior de los activos se hará a su valor razonable incluidos los costos de transacción, con algunas excepciones. Estas excepciones comprenden:

- Préstamos y cuentas por cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento, las cuales se medirán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

- Inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad, los cuales se deben medir al costo.

La valuación posterior de los pasivos se hará a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva con algunas excepciones. Estas excepciones comprenden:

- Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, los cuales se medirán al valor razonable.
- Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la participación continua, que están sujetos a requerimientos particulares de medición.
- Los contratos de garantía financiera y los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la tasa de mercado, que se medirán por el mayor de: el importe determinado según la NIC 37 y el importe inicialmente reconocido menos la amortización acumulada.

4.2.2.6. NIC 40 “Propiedades de inversión”

Las propiedades de inversión deben ser medidas inicialmente al costo, incluyendo los costos de transacción. En cambio, las propiedades de inversión mantenidas bajo el régimen de arrendamiento financiero se medirán inicialmente por el menor valor que surja de comparar el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Posteriormente al reconocimiento inicial la norma permite elegir entre el modelo del costo y el modelo del valor razonable. En cambio, dicha elección no es aplicable para las propiedades de inversión mantenidas bajo el régimen de arrendamiento operativo para las cuales forzosamente se debe aplicar el modelo del valor razonable.

Independientemente del modelo adoptado, esta norma obliga a las entidades a estimar el valor razonable de sus propiedades de inversión, ya sea para aplicarlo como método de valoración, en caso de que hayan optado por el modelo de valor razonable, o como revelación, en el caso de que hayan optado por el modelo del costo.

4.2.3. Auditoría

- **Valor razonable de bienes de activo fijo e intangibles**

4.2.3.1. Riesgos asociados

Tanto los bienes de activo fijo como los intangibles pueden ser valuados a su costo o a su valor razonable. Si se valúan al valor razonable y este es determinado de forma incorrecta, puede existir una sub-valoración o sobre-valoración del activo. En cambio, si se valúan al costo, la sub-valoración o sobre-valoración del activo podría surgir cuando corresponda realizar la comparación con el importe recuperable y el mismo no se encuentre debidamente estimado (ya sea por una inadecuada determinación del valor razonable o del valor de utilización económica).

4.2.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Se deberá constatar que los criterios adoptados para la valuación de los bienes de activo fijo e intangibles sean los admitidos por las normas contables adecuadas y hayan sido aplicados correctamente. Si el criterio adoptado por la entidad fue determinar su valuación por el valor razonable, el auditor deberá desarrollar, entre otras, las siguientes tareas para mitigar los riesgos antes mencionados.

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado detallado de los bienes de propiedad, planta y equipo e intangibles valorizados.	Valuación y Exactitud (Integridad)
Analizar y probar el proceso usado por la gerencia para valorizar sus bienes de propiedad, planta y equipo e intangibles.	Valuación
Para aquellos bienes que son valuados por el modelo de revaluación (es decir a su valor razonable), obtener las tasaciones efectuadas por la empresa y cotejar las mismas con los valores contabilizados. Evaluar la idoneidad e independencia del tasador experto mediante el análisis de sus credenciales profesionales, antecedentes, etc.	Valuación

TAREA	OBJETIVOS
Para aquellos bienes que pertenecen a una unidad generadora de efectivo que posee indicios de deterioro, exigir a la entidad un análisis de desvalorización de sus activos. Si el valor de mercado no fuera suficiente para cubrir el valor contabilizado de los activos, y la entidad tuviera que estimar el valor en uso de los mismos, solicitar los flujos de fondos proyectados y evaluar la razonabilidad de los supuestos y estimaciones realizadas.	Valuación
Para aquellos bienes intangibles de vida útil indefinida (o valor llave adquirido en una combinación de negocios), solicitar el análisis de desvalorización que debe ser realizado anualmente, y analizar los flujos de fondos proyectados, evaluando la razonabilidad de los supuestos y estimaciones realizadas.	Valuación
Analizar los informes técnicos para validar la capacidad de generar beneficios futuros de los intangibles activados.	Exactitud (Existencia)

- **Valor razonable de activos biológicos**

4.2.3.3. Riesgos asociados

El riesgo de auditoría asociado a la estimación del valor razonable de los activos biológicos es la sub-valoración o sobre-valoración del activo, si la misma no es determinada en forma adecuada.

4.2.3.4. Impacto sobre los procedimientos

Verificar la fiabilidad del valor razonable de estos activos, por parte del auditor, no debería presentar mayores dificultades, ya que para estos bienes por lo general existe un mercado activo del cual obtener su valor de mercado. Sin embargo, se sugieren las siguientes tareas:

TAREA	OBJETIVOS
Cotejar que el valor tomado del mercado se corresponda con el activo biológico que se pretende valorar.	Valuación
Si el valor razonable de un activo es determinado por su costo, analizar si se han incluido todos los costos incurridos y si son atribuibles a ese activo.	Valuación

Asimismo, creemos que es importante resaltar, que el auditor además de verificar el valor razonable de los activos biológicos, que es la estimación objeto de estudio en este punto, deberá verificar la determinación de los costos estimados en el punto de venta para la valuación de tales activos. Para ello será necesario desarrollar, entre otras, las siguientes tareas:

- Comparar los costos estimados con los presupuestos realizados por la entidad y prácticas de la industria.
- Evaluar la razonabilidad que guardan los costos estimados del presente ejercicio con los de años anteriores.
- Cotejar los costos estimados con facturas que respalden transacciones recientes de activos similares.

- **Valor razonable de instrumentos financieros**

4.2.3.5. Riesgos asociados

El riesgo de auditoría asociado a la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros es la sub-valuación o sobre-valuación del activo o pasivo correspondiente.

4.2.3.6. Impacto sobre los procedimientos

Entre las tareas a desarrollar por el auditor para mitigar el riesgo de auditoría, se destacan las siguientes:

TAREA	OBJETIVOS
Evaluar los criterios aplicados por la entidad para valuar a los instrumentos financieros y verificar que los mismos sean los establecidos por las normas contables adecuadas.	Valuación
Cotejar que la cotización del instrumento tomada por la entidad para la determinación del valor razonable corresponda con el valor de mercado del mismo.	Valuación
Verificar que la cotización utilizada sea la de cierre de ejercicio.	Valuación

- **Valor razonable de propiedades de inversión**

4.2.3.7. Riesgos asociados

El riesgo de auditoría asociado a la estimación del valor razonable de las propiedades de inversión es la sub-valoración o sobre-valoración del activo, si la misma no se determina de forma adecuada. Debido a la participación de los altos niveles jerárquicos y al escaso número de movimientos vinculados a estos bienes, es común que se comentan pocos errores o irregularidades, pero en caso de presentarse serán de un valor económico elevado.

4.2.3.8. Impacto sobre los procedimientos

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado detallado de las de propiedades de inversión valorizadas.	Valuación y Exactitud (Integridad)
Analizar y probar el proceso usado por la gerencia para valorizar sus propiedades de inversión.	Valuación
Para aquellos bienes que son valuados por el modelo de revaluación (es decir a su valor razonable), obtener las tasaciones efectuadas por la empresa y cotejar las mismas con los valores contabilizados. Evaluar la idoneidad e independencia del tasador experto mediante el análisis de sus credenciales profesionales, antecedentes, etc.	Valuación
En el caso de optar por el modelo de costo, chequear que el valor razonable sea reflejado en las notas a los estados contables.	Exposición
Indagar sobre las fuentes utilizadas para determinar el valor razonable y evaluar la razonabilidad y confiabilidad de las mismas.	Valuación
Analizar los informes técnicos para validar la capacidad de generar beneficios futuros de las propiedades de inversión.	Exactitud (Existencia)

4.3. Valor residual

4.3.1. Concepto y proceso de estimación

La NIC 16 define al valor residual como “el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal

desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.”

El valor residual de un activo se revisará, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable según lo establecido en la NIC 8¹⁹.

4.3.2. Normativa vinculada

4.3.2.1. NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”

En la práctica, el valor residual de un activo es, con frecuencia, insignificante y por tanto puede prescindirse del mismo al calcular la base de depreciación. Si se adopta el modelo del costo y además es probable que el valor residual sea significativo, tal importe será estimado en el momento de la adquisición y no se incrementará en períodos posteriores. En cambio, cuando se adopte el modelo de revaluación, se llevará a cabo una nueva estimación a la fecha de cada revaluación.

4.3.3. Auditoría

4.3.3.1. Riesgos Asociados

El riesgo de auditoría asociado a la estimación del valor residual está vinculado a la valuación. El asignar un valor residual por encima de su valor correcto provocaría una sobre-valuación del resultado del ejercicio reflejado en la cuenta amortizaciones y una sobre-valuación del activo reflejado en la cuenta amortización acumulada.

4.3.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Las tareas que puede llevar a cabo el auditor para minimizar el riesgo de auditoría asociado a esta estimación son entre otras:

¹⁹ NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” (Revisada 2003). Sitio Web Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado detallado de los bienes de propiedad, planta y equipo que tienen un valor residual asignado.	Valuación y Exactitud (Integridad)
Analizar los valores residuales asignados a los bienes cotejando los valores asignados con el precios de venta de activos similares.	Valuación
Si interviene un tasador en la valuación de activos, se deberá evaluar la idoneidad del mismo a través de la verificación de la existencia de título profesional, sus antecedentes, etc.	Valuación
Evaluar los criterios aplicados y las fuentes utilizadas por la entidad para la determinación del valor residual.	Valuación

4.4. Vida útil

4.4.1. Concepto y proceso de estimación

La NIC 16 define a la vida útil como “el período durante el cual se espera utilizar el activo depreciable por parte de la entidad; o bien, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.”.

Al igual que el valor residual, la vida útil de un activo se debe revisar al final de cada ejercicio y si surgen diferencias con las estimaciones previstas, los cambios serán tratados de forma prospectiva según lo establecido por la NIC 8.

En nuestro país, tanto para los bienes de activo fijo como para los activos intangibles, existen disposiciones legales que establecen los períodos de vida útil aceptables a efectos tributarios, los cuales deben ser adoptados por las entidades para el cálculo de los impuestos. Generalmente, para evitar una doble preparación y presentación de la información financiera, las empresas deciden tomar como vida útil de los activos fijos los períodos legalmente establecidos, pero es importante, para una adecuada presentación de la información financiera, que las entidades estimen sus propios períodos de vida útil independientemente de lo establecido por dichas normas.

4.4.2. Normativa vinculada

4.4.2.1. NIC 16 “Propiedades, planta y equipo”

La depreciación es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil estimada, siendo el importe depreciable su costo histórico una vez deducido su valor residual.

Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, como ser el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. La entidad elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

La vida útil puede ser expresada en años, unidades de producción, kilómetros, horas, o cualquier otra unidad de medida. Por ejemplo, para un inmueble, su vida útil suele estimarse en años; para un vehículo, en kilómetros; para una máquina, en unidades de producción.

Para estimar la vida útil de un activo fijo se deben tener en cuenta los siguientes factores de carácter físico y funcionales:

- La utilización prevista del activo.
- El desgaste físico esperado.
- La obsolescencia técnica o comercial.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

4.4.2.2. NIC 38 “Activos Intangibles”

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. Se considera que tiene vida útil indefinida cuando, en base al análisis de factores relevantes, se pruebe que el activo va a generar flujos de fondos hacia la entidad en un período no determinado.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, se deben considerar varios factores, entre ellos figuran:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad.
- Los ciclos de vida del producto, así como la información disponible sobre estimaciones de la vida útil para activos similares.
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial.
- La estabilidad de la industria y los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados por el activo.
- Las actuaciones esperadas de los competidores.
- El período en que se controle el activo.

Los activos intangibles con vida útil definida se deben amortizar en dicho período, en cambio, un activo intangible con vida útil indefinida no debe ser amortizado. Anualmente se deberá evaluar si se mantienen los hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para esos activos e incluso debe realizarse un análisis de deterioro de los mismos.

4.4.3. Auditoría

4.4.3.1. Riesgos Asociados

El riesgo de auditoría asociado a la determinación de la vida útil, tanto de los bienes de activo fijo como de los intangibles, es que al asignar una vida útil mayor a la esperada se obtendría una sub-valoración de la amortización del ejercicio que se traduce en una sobre-valoración del resultado del ejercicio y una sub-valoración de la cuenta amortización acumulada reflejada en una sobre-valoración del activo.

4.4.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Las tareas que puede llevar a cabo el auditor para minimizar el riesgo de auditoría asociado a esta estimación son entre otras, las siguientes:

TAREA	OBJETIVOS
Analizar los criterios utilizados por la entidad para determinar la vida útil de los activos.	Valuación
Para aquellos activos específicos significativos, cotejar la vida útil asignada con el informe de un experto.	Valuación
Verificar que los criterios utilizados para determinar la vida útil se encuentre correctamente revelado en notas a los estados contables.	Exposición
Verificar si se cumplen las condiciones que permitan mantener la vida útil indefinida de los activos intangibles.	Valuación

4.5. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

4.5.1. Conceptos

Las conceptos expuestos a continuación son definidos por la NIC 37²⁰ de la siguiente manera:

“Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento”.

Se debe tener en cuenta que el término provisión puede tener significados diferentes según el país en el que se trate y por lo tanto confundirse con el concepto asignado en la norma. Así es el caso de nuestro país, donde el concepto de provisiones manejado por la NIC corresponde al término provisiones.

“Un pasivo contingente es:

- Una obligación posible surgida a raíz de hechos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro y que no están totalmente bajo el control de la entidad.
- Una obligación presente surgida a raíz de hechos pasados que no se ha reconocido contablemente debido a que, no es probable de que la empresa tenga que satisfacerla desprendiéndose de recursos que le incorporen beneficios

²⁰ NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” (Revisada 1998), sitio Web de Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

económicos a la misma, o que el importe de la obligación no pueda ser medido con fiabilidad”.

“Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de hechos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada por la ocurrencia o la no ocurrencia de uno o más eventos futuros, que no están bajo el control de la empresa”.

4.5.2. Normativa vinculada

4.5.2.1. NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes”

La diferencia existente entre las provisiones y otras obligaciones del pasivo radica en que en las primeras existe un grado de incertidumbre sobre su valor o sobre la fecha en que se deberá hacer frente a la obligación.

El importe por el que se debe reconocer la provisión debe ser la mejor estimación posible, a la fecha de balance, del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación presente. Por lo general las entidades serán capaces de determinar el desenlace de aquellas situaciones catalogadas de inciertas y de esa manera poder realizar una estimación del importe de la obligación suficientemente fiable para ser reconocido como provisión. La mejor estimación será el importe, que la entidad tendrá que pagar para cancelar la obligación. Estas estimaciones se realizarán en base a: la experiencia en operaciones similares, al juicio de la gerencia, informes de expertos, o datos obtenidos de sucesos ocurridos luego de la fecha de cierre de balance.

El término contingente se aplica a aquellos activos y pasivos que no han sido reconocidos en los estados contables debido a su alto grado de incertidumbre ya que dependen de la ocurrencia o la no ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa. En el caso de que exista la eventual posibilidad de entrada o salida de recursos se deberá informar en notas a los estados contables.

4.5.3. Análisis de algunas previsiones y su auditoría

A continuación se presenta una enumeración ilustrativa y no taxativa de las previsiones más habituales en los estados contables de las entidades.

- **Previsión para deudores incobrables**

Es una cuenta regularizadora de activo que tiene como objetivo realizar una corrección al saldo de la cuenta deudores por ventas. Dentro de la misma, se incluyen los saldos de aquellos deudores cuyos créditos poseen un alto riesgo de incobrabilidad.

- **Previsión para descuentos y bonificaciones**

Si es política de la empresa conceder descuentos y/o bonificaciones a sus clientes es conveniente que se represente el importe estimado para hacer frente a los mismos a través de una previsión. Esta cuenta se presenta en el activo regularizando el rubro deudores por ventas.

- **Previsión para cubrir garantías**

Representa posibles obligaciones que la empresa deberá afrontar al atender reclamos por bienes vendidos que están deteriorados o dañados. Tanto el tratamiento contable como el monto asignado a esta cuenta, dependerá del tipo de bien comercializado, el giro de la entidad y la política aplicada por la misma en relación a los posibles reclamos o devoluciones por parte de los clientes.

- **Previsión por litigios**

Si la entidad se encuentra envuelta en un juicio legal que exija una salida de recursos, será conveniente la creación de una previsión por el importe de la mejor estimación de los costos que supondrá cancelar la obligación que surja del proceso judicial, ya que es una obligación presente y es probable que tenga que afrontar con egresos de fondos.

4.5.3.1. Riesgos Asociados

Uno de los riesgos asociados a la estimación de las provisiones es que la misma sea insuficiente (con el objetivo de no perjudicar el resultado del ejercicio) que conlleve a una sobre-valoración del activo o sub-valoración del pasivo, según sea la partida que esté regularizando. En cambio, si la estimación resulta exagerada provocaría un efecto contrario.

Uno de los errores más comunes es confundir los conceptos de pasivos y contingencias, alterando la valuación de las partidas incluidas en los estados contables y su adecuada exposición.

4.5.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Entre las tareas que podrá llevar a cabo el auditor para minimizar el riesgo de auditoría asociado a estas estimaciones se destacan las siguientes:

- General para todas las provisiones

TAREA	OBJETIVOS
Verificar si las provisiones constituidas corresponden a pasivos que cumplen con el criterio de reconocimiento según normas contables adecuadas.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Analizar si los criterios adoptados por la entidad para la constitución de las provisiones son los adecuados.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Verificar la suficiencia de las provisiones y los cálculos realizados.	Valuación
Constatar que las provisiones se exponen en forma expresa e independiente y la correcta exposición en notas a los estados contables de las partidas contingentes.	Exposición

- Asociadas a previsión para deudores incobrables

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado de las cuentas por cobrar por antigüedad, revisar la razonabilidad general de la antigüedad e investigar situaciones inusuales y condiciones que puedan indicar riesgo de incobrabilidad (ej: excesiva antigüedad de los saldos a cobrar, saldos con clientes a los que no se le realicen ventas, etc.)	Valuación y Exactitud (Integridad)
Obtener una lista de cuentas que han sido provisionadas. Analizar y probar el proceso usado por la gerencia para desarrollar la estimación de la previsión por incobrabilidad.	Valuación
Cuando la entidad utilice fórmulas basadas en la antigüedad de los saldos para calcular la previsión por incobrabilidad, verificar que dichas fórmulas sean consistentes con la realidad del negocio de la entidad y consistentes con respecto a ejercicios anteriores.	Valuación
Revisar documentación de respaldo que evidencie la cobrabilidad de los saldos (ej: visualizar cobros posteriores).	Valuación

- Asociadas a previsión para descuentos y bonificaciones

TAREA	OBJETIVOS
Estudiar las políticas de la empresa para conceder descuentos y bonificaciones a sus clientes y verificar la contabilización de las mismas sobre las ventas reconocidas.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Comparar el ratio de descuentos y bonificaciones sobre ventas del ejercicio con respecto al de ejercicios anteriores, y explicar las variaciones significativas.	Valuación

- Asociadas a previsión para cubrir garantías

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado de las ventas que se encuentran dentro del período de garantía.	Exactitud (Integridad)
Verificar que para el cálculo de la previsión se hayan incluido todas las ventas que se encuentran dentro del período de garantía.	Exactitud (Integridad)
Estudiar el historial de reclamos recibidos por parte de clientes para obtener evidencia sobre la suficiencia de la previsión constituida	Valuación
Comparar el ratio de garantías sobre ventas del ejercicio con respecto al de ejercicios anteriores, y explicar las variaciones significativas.	Valuación

- Asociadas a previsión por litigios

TAREA	OBJETIVOS
Circularizar a los abogados de la entidad para obtener información sobre los litigios vigentes y sus posibles desenlaces.	Valuación y Exactitud (Existencia e Integridad)

4.6. Ingresos operativos

4.6.1. Concepto y proceso de estimación

Los ingresos son "incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como

decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este neto patrimonial.”²¹.

Los ingresos operativos son aquellos que derivan del curso de las actividades ordinarias de la entidad, dentro de estos, los ingresos derivados de la prestación de servicios involucra la realización de estimaciones contables por parte de las entidades.

4.6.2. Normativa vinculada

4.6.2.1. NIC 18 “Ingresos ordinarios”

Cuando los ingresos ordinarios provenientes de la prestación de servicios puedan ser estimados con fiabilidad, serán reconocidos considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha de balance. Tales ingresos podrán ser estimados con fiabilidad cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción;
- El grado de terminación, a fecha de balance, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El porcentaje de terminación de una transacción puede determinarse mediante varios métodos:

- La inspección de los trabajos ejecutados;
- La proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- La proporción de los costos incurridos hasta la fecha sobre el costo total estimado de la operación.

²¹ Definición dada por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados contables.

Cada entidad usa el método que mide con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, su elección dependerá de la naturaleza de la operación.

Si los ingresos provenientes de la prestación de servicios no pueden ser medidos en forma fiable deben ser reconocidos sólo por el monto de los gastos incurridos que se consideren recuperables. Si dichos gastos no son recuperables, no se reconocerán ingresos ordinarios, pero sí se reconocerán los costos incurridos como gastos del período.

4.6.3. Auditoría

4.6.3.1. Riesgos asociados

Entre los errores más frecuentes, vinculados a la determinación de los ingresos operativos provenientes de la prestación de servicios, encontramos: reconocer ingresos cuando no corresponda hacerlo o que sean reconocidos por un importe incorrecto. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo de auditoría será una sobre o sub-valoración del resultado del ejercicio, con su correspondiente efecto en el activo.

4.6.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Las tareas que puede llevar a cabo el auditor para minimizar el riesgo de auditoría asociado a los errores mencionados, son entre otras:

TAREA	OBJETIVOS
Obtener de la entidad un listado de contratos para obtener información de los servicios vigentes.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Visualizar la documentación respaldante de los costos incurridos con el fin de validar el porcentaje de terminación del servicio.	Valuación y Exactitud (Integridad)
Para una muestra seleccionada analizar que los costos incurridos asignados a cada proyecto se correspondan con el mismo	Exactitud (Existencia)
Analizar el presupuesto del servicio, respecto a sus costos totales y sus variaciones. Compararlo con el presupuesto de servicios similares.	Valuación y Exactitud (Integridad)

4.7. *Impuesto Diferido*

4.7.1. **Conceptos**

Los conceptos expuestos a continuación son definidos por la NIC 12²² de la siguiente manera:

“Impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período.

Pasivos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponibles.

Activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con:

- Las diferencias temporarias deducibles;
- La compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal; y
- La compensación de créditos no utilizados procedentes de períodos anteriores.”.

4.7.2. **Normativa vinculada**

4.7.2.1. **NIC 12 “Impuesto a las ganancias”**

Al reconocer cualquier activo o pasivo se posee la expectativa de que en un futuro se recuperará el primero o liquidará el segundo por sus valores en libros. La entidad reconocerá un pasivo o un activo por impuesto diferido cuando sea probable que la recuperación o liquidación de activos o pasivos den lugar a pagos fiscales futuros mayores o menores de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales.

Se va a reconocer un activo por impuesto diferido siempre que se puedan compensar las ganancias fiscales de ejercicios anteriores con pérdidas fiscales no utilizadas hasta el momento y en la medida de que sea probable de que existan ganancias fiscales futuras que puedan absorber esas pérdidas fiscales no utilizadas.

²² “Impuesto a las ganancias” (Revisada 2000), sitio Web de Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

La medición de los activos y los pasivos por impuestos diferidos debe reflejar las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, a la fecha del balance, recuperar el importe en libros de sus activos o liquidar el importe en libros de sus pasivos.

El importe del activo por impuesto diferido deberá revisarse a cada cierre de ejercicio y no podrá superar la ganancia fiscal esperada del siguiente ejercicio.

4.7.3. Auditoría

4.7.3.1. Riesgos asociados

Dentro de los errores más frecuentes vinculados a la determinación de esta estimación encontramos: que se reconozca un activo por impuesto diferido cuando no corresponda hacerlo o que sea reconocido por un importe incorrecto, los riesgos de auditoría vinculados a ello sería una sobre o sub-valoración del activo, según sea el caso.

4.7.3.2. Impacto sobre los procedimientos

Entre las tareas que el auditor deberá llevar a cabo, para mitigar el riesgo de auditoría asociado a los errores mencionados, destacamos las siguientes:

TAREA	OBJETIVOS
Examinar las fuentes utilizadas para determinar las bases impositivas de activos y pasivos y determinar que sean consistentes con la declaración jurada.	Valuación y Exactitud (Existencia e Integridad)
Revisar cálculos y tasas impositivas aplicadas por la entidad.	Valuación
Constatar que los criterios utilizados por la entidad son admitidos por las normas contables aceptadas.	Valuación, Exactitud y Exposición
Obtener información financiera prospectiva para sustentar el activo por impuesto diferido y verificar su razonabilidad	Valuación

4.8. Consideraciones generales

Las consideraciones expuestas a continuación, si bien no constituyen estimaciones contables en sí mismas, deberán ser tomadas en cuenta por el auditor al desarrollar su trabajo de auditoría.

4.8.1. NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”

Se deberán revelar en notas a los estados contables los supuestos y otros datos claves de aquellas estimaciones que posean una mayor dificultad, subjetividad o complejidad a juicio de la gerencia; en cambio dicha revelación no será necesaria para los activos y pasivos que, a pesar de poseer un riesgo significativo de suponer cambios materiales en su valor, a fecha del balance se han medido a su valor razonable.

4.8.2. NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconocerá de forma prospectiva. Si el cambio en la estimación afecta un solo período sus efectos se incluyen en el resultado del ejercicio en el cual tuviera lugar el cambio, si afectara varios períodos dichos efectos se incluirán en el resultado del ejercicio en el cual surge y en los siguientes. Es decir, que el cambio se aplicará a las transacciones ocurridas a partir de la fecha del cambio en la estimación.

Por ejemplo, un cambio en la estimación del importe de desvalorización de los inventarios podría afectar solo el resultado del período corriente. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada de un bien amortizable afectará no solo el resultado del año corriente, sino también, el resto de los ejercicios remanentes de la vida útil del bien.

La entidad deberá revelar en notas la naturaleza e importe de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos en el período corriente o que se espera que vayan a producir en el futuro.

5. NORMATIVAS PARTICULARES

5.1. *Introducción*

Para desarrollar un adecuado trabajo de auditoría, el profesional deberá tener un amplio conocimiento del negocio que está auditando, ya que variarán distintos elementos vinculados con el giro de la empresa, como ser: los riesgos asociados de auditoría, los procedimientos y programas de auditoría a desarrollar, la normativa legal obligatoria vigente aplicada, entre otros.

A continuación se estudian casos específicos, como ser la constitución de la provisión de créditos incobrables en instituciones financieras, el cálculo de reservas en las compañías de seguros y el reconocimiento de ingresos en empresas constructoras. Estos casos fueron elegidos por su normativa particular para el cálculo de las estimaciones aplicables en sus giros de negocios específicos y su influencia en el trabajo del auditor.

5.2. *Normativa BCU para constitución de reservas en las Compañías de Seguros y su auditoría*

La finalidad de los seguros es reducir los riesgos financieros generados por hechos aleatorios, jurídicamente seguro es definido como:

“Un contrato por el cual una de las partes se obliga mediante cierta prima a indemnizar a la otra de una pérdida o de un daño, o de la privación de un lucro esperado que podría sufrir por un acontecimiento incierto”²³.

En nuestro país, la actividad de la industria aseguradora está regulada por el Banco Central del Uruguay a través de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros creada por la ley 16.426. Esta ley declaró la libre elección de las empresas aseguradoras para la celebración de los contratos de seguros sobre todos los riesgos, derogando todas las disposiciones que establecían monopolios a favor del Estado, con excepción de los seguros relativos a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los seguros de fianzas utilizados en las licitaciones públicas como garantías del mantenimiento de las ofertas.

²³ Definición dada por el Código de Comercio en su artículo 634

Con el fin de proteger al asegurado, dicho órgano debe lograr los siguientes objetivos:

- Contribuir al desarrollo de un mercado libre, transparente, abierto y ordenado
- Crear las condiciones para promover el crecimiento del sector
- Asegurar la solvencia, confiabilidad y estabilidad de las empresas mediante la constitución de adecuadas reservas técnicas.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros tiene amplias facultades en materia de contralor, concesiones de habilitaciones para funcionar, dictado de normas en materia de capital mínimo requerido, reservas técnicas a mantener, presentación de informaciones, aplicación de sanciones, entre otras.

5.2.1. Reservas técnicas para seguros generales²⁴ y seguros de vida no previsionales

Para lograr la protección de los asegurados el artículo 14 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros establece que las entidades aseguradoras deberán constituir reservas técnicas y la forma en que deberán calcularse las mismas.

La clasificación de las reservas técnicas y su forma cálculo son las siguientes:

5.2.1.1. Reservas de riesgo en curso

Son las previsiones para hacer frente a posibles siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza, para entidades que operan en seguros generales o en seguros de vida que no generan reservas matemáticas, o sea con vigencia menor a un año.

Para calcular las reservas de riesgo en curso, las entidades deberán determinar póliza por póliza la parte de primas emitidas por seguros directos, netas de reaseguros correspondiente al riesgo no corrido. Dicha reserva se calcula como el 70% de ese monto. Se estima que el 30%

²⁴ Seguros generales: se aseguran los riesgos de pérdida o daño en las cosas o patrimonio. Se distinguirán las siguientes ramas: incendio, vehículos automotores y remolcados, robo y riesgos similares, responsabilidad civil, caución, transporte, otros. Definición dada por el artículo 1° de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

restante lo constituyen los gastos de adquisición, tales como: comisiones de corredores, costos de suscripción y de emisión de póliza, honorarios médicos y de inspección.

Se establece además, una metodología de cálculo específica para la rama de trasportes marítimo, aéreo y terrestre.

5.2.1.2. Reservas matemáticas

Son las provisiones que deben constituir las compañías que operan en el ramo de seguros de vida a largo plazo (vigencia mayor a un año), para poder hacer frente a los posibles siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia de la póliza. La ocurrencia del siniestro debido a la muerte del asegurado se predice en base a la experiencia pasada.

Para calcular la reserva matemática se aplican tablas de mortalidad y tasas de interés, las cuales deben estar debidamente fundamentadas y validadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros. Por ejemplo, es usual que las empresas aseguradoras utilicen las tablas de mortalidad preparadas por el Instituto Nacional de Estadística.

5.2.1.3. Reservas para siniestros pendientes

Son las provisiones que deben constituirse para atender siniestros ocurridos denunciados o no, que están aún pendientes de pago y cuyo monto definitivo no se conoce.

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros ha establecido métodos de cálculo para dicha reserva diferenciando entre:

5.2.1.3.1. Siniestros ocurridos y denunciados

El importe de dicha reserva se determinará siniestro por siniestro, neto de todo reaseguro, teniendo en cuenta la mayor cantidad posible de elementos de juicio que permitan determinar el monto del siniestro cubierto por el seguro.

En los casos en que se haya promovido juicio, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Incluir todos los juicios promovidos contra la entidad, así como aquellos en que haya sido citada como garante.

- Cuando se haya dictado sentencia definitiva de primera instancia, se tomará el monto que de esta surja, neta de la participación del reasegurador.
- Si no se dictó sentencia, pero constan en las actuaciones informes de peritos, se tomarán los que surjan de dicho informe.
- En todos los casos restantes se computará al 30% del importe demandado actualizado.
- El importe resultante de los puntos anteriores, debe ser comparado con la responsabilidad total a cargo de la entidad, tomándose el menor.

5.2.1.3.2. Siniestros ocurridos y no denunciados

A fin de cada año las empresas aseguradoras deberán determinar una reserva para siniestros ocurridos pero que aún no han sido denunciados. Su cálculo se basa, principalmente en la experiencia y conocimientos de la gerencia, es por esto que el cálculo de dicha reserva es sumamente subjetivo. Se deberá incluir en las Notas a los Estados Contables una explicación de la metodología utilizada para su determinación, criterios de constitución y desafectación.

A modo de ejemplo, dicha reserva puede ser constituida siguiendo lo establecido en la Circular N°1 del 18 de agosto de 1994, en la cual se establece que dicha reserva se calcula como el producto entre:

- El promedio de siniestros diarios (PSD)
- El plazo promedio de demora (PPD)
- El costo promedio de siniestro (CPS)

Para determinar PSD se debe considerar la cantidad de siniestros pagos en los últimos 36 meses y se lo divide entre 36x30. Para determinar el PPD se toma el plazo promedio de demora entre la fecha de denuncia y la fecha que realmente ocurrió el siniestro para los últimos 36 meses. El CPS se calcula considerando el monto total de los siniestros pagos en los últimos 36 meses netos de reaseguros y actualizados por IPC²⁵ dividido la cantidad de siniestros pagos en igual período.

²⁵ Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

En el caso de que la antigüedad de la compañía fuera inferior a 36 meses, se tomará en cuenta para el cálculo de dicha reserva, el total de siniestros denunciados.

5.2.1.3.3. Reserva de insuficiencia de cálculo

Corresponde la constitución de dicha reserva cada cierre de ejercicio y por cada rama de seguro de acuerdo a la siguiente metodología:

- Se toma la suma de siniestros pagados y siniestros liquidados pendientes de pago actualizados por IPC netos de reaseguros, más los siniestros pendientes de liquidación netos de reaseguros.
- Al importe determinado en el punto anterior se le restarán los siniestros ocurridos en el ejercicio actual y los pendientes, netos de reaseguros.
- Al valor resultante se lo dividirá entre la sumatoria del valor de las siguientes reservas, las cuales deben ser netas de reaseguros y debidamente actualizadas por IPC:
 - Reserva para siniestros ocurridos y denunciados
 - Reserva para siniestros ocurridos y no denunciados
 - Reserva por insuficiencia de cálculo
 - Otras reservas para siniestros
- Si el cociente anterior resultara superior a 1.2, el porcentaje excedente se aplicará a la suma de los saldos de la reserva para siniestros ocurridos y denunciados, de la reserva para siniestros ocurridos y no denunciados y otras reservas para siniestros en todos los casos netas de reaseguros, resultando tal importe la reserva a constituir por insuficiencia de cálculo de los siniestros pendientes.

Al cierre de cada ejercicio se desafectará el pasivo constituido por este concepto al cierre del ejercicio anterior y se constituirá, si corresponde, el pasivo por el nuevo importe.

5.2.1.4. Otras reservas para siniestros pendientes

La empresa aseguradora podrá determinar otras reservas para siniestros pendientes no contemplados en los numerales anteriores, siempre y cuando obtenga la autorización correspondiente por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros. Para ello, deberá presentar un informe especificando los objetivos, metodología, criterios de constitución y desafectación.

5.2.2. Reservas técnicas para seguros de vida previsionales

5.2.2.1. Reservas técnicas del seguro colectivo de invalidez y fallecimiento

El artículo 20 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros establece que las entidades aseguradoras cuyas prestaciones se encuentren comprendidas por el artículo 57 de la Ley 16.713²⁶ del 3 de setiembre de 1995, deberán constituir las reservas que se señalan a continuación:

5.2.2.1.1. Reserva de siniestros liquidados a pagar

Corresponde la constitución de dicha reserva sobre aquellos siniestros liquidados y no pagos cuyos beneficios previsionales se encuentran definidos en los artículos 53 (pensiones de sobrevivencia) y artículo 59 (jubilación por incapacidad total y subsidio transitorio por incapacidad parcial) de la Ley 16.713.

Dicha reserva se constituye siniestro por siniestro y será equivalente al valor actual actuarial²⁷ (en unidades reajustables) de la prestación que corresponde pagar.

5.2.2.1.2. Reserva de siniestros pendientes de liquidación

Se constituirá sobre aquellos siniestros reportados a la entidad aseguradora que se encuentren pendientes de liquidación cuyos beneficios previsionales se encuentran definidos

²⁶ Prestaciones comprendidas en el art. 57: jubilación por incapacidad total, subsidio transitorio por incapacidad parcial y pensión de sobrevivencia por fallecimiento en actividad.

²⁷ En el art.24 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, se establece la utilización obligatoria de la tabla de mortalidad y la tasa de interés anual para el cálculo del valor actual actuarial.

en el artículo 53 (pensiones de sobrevivencia) y artículo 59 (jubilación por incapacidad total y subsidio transitorio por incapacidad parcial) de la Ley 16.713.

Dicha reserva se constituye siniestro por siniestro y será equivalente al valor actual actuarial de la prestación que se estima corresponda pagar. A tales fines se deberá considerar las características de los potenciales beneficiarios de jubilación por incapacidad y pensiones de sobrevivencia: sexo, estado (inválido o no inválido), importe estimado del beneficio, plazo de pago del beneficio, parentesco, etc.

Para su constitución se deberá considerar los siguientes criterios:

- En caso de fallecimiento, al recibir la comunicación del B.P.S o de la A.F.A.P.
- En caso de incapacidad, en el momento de aceptación por parte del B.P.S y por un importe equivalente al 50% del valor actual estimado a pagar. Dicha reserva solo podrá ser desafectada en el caso de que el B.P.S dicte la resolución denegatoria del beneficio y siempre y cuando la misma sea definitiva.
- Cuando el B.P.S dicte resolución aprobando la incapacidad, la reserva se deberá incrementar al 100% del valor actual estimado a pagar.

5.2.2.1.3. Reserva de siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados

El objetivo de dicha reserva es cubrir la deficiencia del pasivo a causa de la insuficiencia de información (sexo, edad, estado, importe estimado del beneficio, plazo de pago del beneficio, parentesco, etc.) aludida en el cálculo de la reserva de siniestros pendientes de liquidación.

El importe de dicha reserva no podrá ser inferior al 5% del monto calculado por concepto de reserva de siniestros pendientes de liquidación.

5.2.2.1.4. Reserva de siniestros ocurridos pero no reportados

Dicha reserva se deberá constituir por aquellos siniestros que a la fecha de cierre de ejercicio, han ocurrido pero aún no han sido reportados a la empresa aseguradora.

El valor de la reserva a constituir por dicho concepto no podrá ser inferior al 10% de las primas emitidas por concepto de seguro colectivo de invalidez y fallecimiento en el último año anterior a la fecha de cálculo.

5.2.2.1.5. Reserva de insuficiencia de cálculo

Se debe constituir dicha reserva ya que existen distintas situaciones que podrían modificar los valores actuales actuariales obtenidos y su estimación resulta compleja, como ser existencia de nuevos beneficiarios, cambios en la situación del beneficiario, etc.

El valor de dichas reserva no podrá ser inferior al 5% de la suma de los valores correspondientes a las reservas anteriormente definidas.

5.2.2.2. Reservas del seguro de renta vitalicia provisional

Se deberá constituir una reserva matemática por cada póliza emitida equivalente al valor actual actuarial de la prestación mensual que corresponda pagar.

Dicha reserva no podrá ser inferior a la sumatoria de los productos entre las prestaciones mensuales de los asegurados y la prima de la renta establecida en la tabla incluida en el artículo 92 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.

5.2.3. La auditoría externa en Compañías Aseguradoras

El Título VI del Libro II de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros regula todo lo referente a la participación de auditores externos. En su artículo 54 se detallan los informes que deben presentar las empresas aseguradoras, estos son:

- Dictamen sobre estados contables al cierre del ejercicio anual.
- Informe anual de la evaluación del sistema de control interno vigente y la disponibilidad y funcionamiento de las políticas y procedimientos adoptados para prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos.
- Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas y al plan de cuentas dictado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

Todos estos informes deberán ser emitidos por auditores externos y presentados a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.

En cuanto a la contratación de los auditores externos se establece una serie de requisitos:

- El auditor externo o la firma de auditores externos deberán estar inscritos en el Registro de Auditores Externos que lleva el BCU.
- Poseer título profesional con más de cinco años de antigüedad.
- Contar con experiencia profesional no inferior a tres años en auditoría de empresas del sector.
- Contar con organización y conocimientos adecuados para poder llevar a cabo el trabajo con éxito.

Corresponderá a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros el verificar el cumplimiento de dichos requisitos previo a la contratación del servicio de auditoría externa por parte de la empresa aseguradora, para lo cual deberá presentar toda la información respaldante con 30 días de antelación a la contratación.

En el presente trabajo se pretende estudiar los procesos que deberán llevar a cabo los auditores externos con el fin de validar los importes por los que fueron constituidas las reservas técnicas.

El capítulo de reservas de una empresa aseguradora constituye aproximadamente el 80% del pasivo total, representando una de las áreas más significativas de los estados contables. Si bien la forma de cálculo de las reservas está regulada, algunas de ellas requieren de un alto grado de juicio personal y profesional para su determinación, por lo que podemos considerarlas estimaciones contables. Para la determinación de las reservas se debe tener en cuenta gran cantidad de información que puede ser de difícil validación para el auditor, por ejemplo para calcular la reserva de siniestros ocurridos y no denunciados se debe tener en cuenta el historial de siniestros ocurridos.

5.2.3.1. Impacto sobre los procedimientos

A continuación se detalla un posible modelo de programa de trabajo de auditoría para el capítulo de reservas técnicas de una compañía aseguradora. Las tareas sugeridas pueden variar en función de la relación costo – beneficio y la optimización del tiempo de trabajo que éstas impliquen.

5.2.3.1.1. Reservas de riesgo en curso

TAREA	OBJETIVOS
Obtener un listado con todas las pólizas vigentes a la fecha del análisis y cuyo vencimiento sea posterior al cierre del ejercicio. Del listado se seleccionará una muestra y para la muestra seleccionada se verificará el correcto cálculo de las primas no devengadas	Valuación y Exactitud (Integridad)
Obtener un listado de los reaseguros existentes, seleccionar una muestra y verificar el cálculo.	Valuación y Exactitud (Existencia e Integridad)
Verificar que el cálculo de la reserva constituida cumpla con lo establecido en la normativa bancocentralista, 70% de las primas no devengadas netas de reaseguros.	Valuación

5.2.3.1.2. Reservas matemáticas

TAREA	OBJETIVOS
Constatar que las tablas de mortalidad y tasa de interés utilizadas para el cálculo de dicha reserva hayan sido aprobadas previamente por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.	Valuación
Controlar que las pólizas incluidas para el cálculo de la reserva hayan sido aquellas cuya vigencia es mayor a un año.	Exactitud (Existencia)
Verificar que para el cálculo de la reserva se hayan incluido la totalidad de las pólizas con vigencia mayor a un año.	Exactitud (Integridad)
Obtener los cálculos efectuados por la empresa y evaluar su razonabilidad para lo cual puede ser útil requerir los servicios de un experto en la materia (actuario).	Valuación

5.2.3.1.3. Reservas para siniestros pendientes ocurridos y denunciados

TAREA	OBJETIVOS
Obtener el inventario de siniestros denunciados pendientes de liquidación a la fecha cierre de ejercicio.	Exactitud (Integridad)
Seleccionar una muestra y realizar una inspección ocular de los legajos para verificar la documentación respaldante referente a: denuncia del siniestro, informe de liquidadores y peritos.	Exactitud (Existencia)
Circularizar a liquidadores, peritos y abogados con los que opere la compañía y analizar dicha información respecto a la constitución de la reserva.	Valuación y Exactitud (Existencia)
Verificar que el cálculo de la reserva haya sido efectuado siguiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, para lo cual es de cabal importancia determinar cuáles de los siniestros cuentan con sentencia definitiva y y cuales cuentan con informe de perito, esta información se obtiene de la inspección ocular de los legajos.	Valuación
Efectuar un análisis de pagos posteriores al cierre de ejercicio con el fin de determinar siniestros que a la fecha de cierre no fueron tomados en cuenta para la constitución de la reserva y por ende la insuficiencia de la misma.	Exactitud (Existencia e Integridad)

5.2.3.1.4. Reservas para siniestros pendientes ocurridos y no denunciados

TAREA	OBJETIVOS
Obtener los datos estadísticos en los que se basó la empresa para determinar el importe de dicha reserva, por ejemplo un listado en el cual conste los siniestros liquidados por la empresa en los últimos 36 meses.	Valuación
Verificar la correcta aplicación de los coeficientes para determinar el valor actual del costo de los siniestros ocurridos en los últimos 36 meses.	Valuación
Efectuar un análisis de pagos posteriores con el fin de detectar siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y que no fueron tenidos en cuenta para la determinación del monto de la reserva.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Verificar que la metodología empleada para determinar el monto de la reserva se encuentre revelada en Notas a los Estados Contables.	Exposición

5.2.3.1.5. Reservas de siniestros liquidados a pagar

TAREA	OBJETIVOS
Obtener el inventario de siniestros liquidados, para controlar la razonabilidad del cálculo del valor actual actuarial de la obligación.	Valuación

5.2.3.1.6. Reservas de siniestros pendientes de liquidación

TAREA	OBJETIVOS
Obtener el inventario de siniestros denunciados al cierre de ejercicio con el fin de analizar los legajos con la documentación de respaldo correspondiente.	Exactitud (Existencia)
Circularizar a liquidadores, peritos y abogados con los que opere la compañía y analizar dicha información respecto a la constitución de la reserva.	Valuación y Exactitud (Existencia)
Verificar que el cálculo de la reserva cumpla con lo establecido por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, valor actuarial de la prestación que se estime pagar.	Valuación

5.2.3.1.7. Reserva para siniestros ocurridos pero no suficientemente reportados

TAREA	OBJETIVOS
Verificar que el monto constituido para dicha reserva sea mayor o igual al 5% de la Reserva de Siniestros Pendientes de Liquidación.	Valuación

5.2.3.1.8. Reserva de siniestros ocurridos y no denunciados

TAREA	OBJETIVOS
Verificar que el monto constituido para dicha reserva sea mayor o igual al 10% de las primas emitidas por concepto de Seguros Colectivos de Invalidez y Fallecimiento.	Valuación
Controlar que las pólizas incluidas para el cálculo de la reserva hayan sido aquellas emitidas por concepto de Seguros Colectivos de Invalidez y Fallecimiento.	Exactitud (Existencia)
Verificar que para el cálculo de la reserva se hayan incluido la totalidad de las pólizas emitidas por concepto de Seguros Colectivos de Invalidez y Fallecimiento.	Exactitud (Integridad)

5.2.3.1.9. Reserva de insuficiencia de cálculo

TAREA	OBJETIVOS
Verificar que el monto constituido para dicha reserva sea mayor o igual al 5% de la Reserva de Siniestros Pendientes de Liquidación.	Valuación

5.3. Normativa BCU para la constitución de provisión de créditos en Instituciones Financieras y su auditoría.

La actividad bancaria, a diferencia del resto de las actividades, ha tenido a lo largo del tiempo una fuerte regulación estatal, esto se fundamenta en que el sector es considerado de importancia estratégica y en brindar mayor protección al ahorro público.

En el Uruguay, el organismo regulador y supervisor de la actividad de intermediación financiera es el Banco Central del Uruguay, el cual dicta las normas para la registración de sus operaciones así como para la confección de los estados de situación patrimonial y de resultados²⁸. Por lo tanto, para el caso de los bancos rigen los principios y normas emitidas por el órgano estatal regulatorio correspondiente, normalmente estos entes, en la mayor parte de los casos, hacen referencia a las normas contables internacionales de aceptación general.

²⁸ Literal A del artículo 14 del decreto ley Nº 15.322 del 17 de Setiembre de 1982 "Ley de Intermediación Financiera"

En este trabajo nos centraremos en la determinación de la previsión para deudores incobrables de las instituciones financieras y su auditoría, según la normativa establecida por el Banco Central del Uruguay, basada en criterios objetivos.

5.3.1. Los créditos bancarios

Como parte de su actividad tradicional los bancos otorgan créditos y ligado a esto asumen un riesgo crediticio el cual deben tratar de minimizar. Riesgo crediticio es la probabilidad de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de los deudores. Los sistemas de prevención se basan en información previa y posterior al otorgamiento del crédito y, sin lugar a dudas, el riesgo crediticio está relacionado con la adopción de una adecuada política de provisiones para deudores incobrables.

Los créditos otorgados por los bancos se clasifican en dos grandes grupos: créditos al sistema financiero y créditos al sistema no financiero, dentro de este último encontramos que se distinguen distintas modalidades:

- **Créditos para el consumo:** son aquellos créditos otorgados a personas físicas con la finalidad de financiar la adquisición de bienes para el consumo o la contratación de servicios con fines no financieros.
- **Créditos para la vivienda:** son aquellos créditos otorgados para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia. Estos créditos deben contar con garantía hipotecaria del inmueble objeto de la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejora. A su vez dichos créditos deben de haber sido otorgados al usuario final del inmueble.
- **Créditos comerciales:** están definidos de forma residual ya que son aquellos créditos que no son otorgados para el consumo ni para la vivienda.

En Uruguay, la política de previsión para deudores incobrables es dictada por el Banco Central de Uruguay, la cual está reflejada en la norma particular 3.12. Dicha norma establece la aplicación de un determinado porcentaje a las distintas categorías de deudores. La incobrabilidad guarda relación con la capacidad de pago, por lo que el porcentaje de previsión va a estar relacionado con la categorización del deudor. Para categorías de mayor riesgo el porcentaje va a ser mayor y para aquellas con menor riesgo de incobrabilidad el porcentaje

será menor. A su vez, para cada categoría existe un porcentaje mínimo y un porcentaje máximo.

Son los miembros del directorio y los administradores de las instituciones de intermediación financiera los responsables de evaluar la cartera de créditos y clasificarla de la manera pertinente a los efectos de poder determinar las provisiones a constituir para poder cubrir las posibles pérdidas por incobrabilidad. Para evaluar la calidad crediticia de los deudores deben tener en cuenta: la capacidad de pago, la experiencia de pago y el riesgo país.

5.3.2. Previsión para deudores incobrables

Las provisiones, para cubrir los riesgos crediticios, se realizarán en moneda nacional o en moneda extranjera según corresponda. Para los créditos del sistema financiero se utilizan los porcentajes establecidos en la Tabla 4 y para los créditos del sistema no financiero se utilizan los porcentajes establecidos en la Tabla 5.

Tabla 4: Porcentaje de previsión según la categoría de riesgo para el Sector Financiero

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PREVISIÓN
Categoría 1A	Deudores residentes vigentes o no residentes BBB+ o superior	0%
Categoría 1B	Deudores no residentes con capacidad de pago muy fuerte	Mayor o igual a 0,2% y menor a 0,5%
Categoría 1C	Deudores no residentes con capacidad de pago fuerte	Mayor o igual a 0,5% y menor a 3%
Categoría 2A	Deudores no residentes con capacidad de pago adecuada	Mayor o igual a 3% y menor a 7%
Categoría 2B	Deudores no residentes con capacidad de pago con problemas potenciales	Mayor o igual a 7% y menor a 20%
Categoría 3	Deudores no residentes con capacidad de pago comprometida	Mayor o igual a 20% y menor a 50%
Categoría 4	Deudores no residentes con capacidad de pago muy comprometida	Mayor o igual a 50% y menor a 100%
Categoría 5	Deudores irrecuperables	100%

Fuente: Norma particular 3.12 emitida por el Banco Central del Uruguay

Tabla 5: Porcentaje de previsión según la categoría de riesgo para el Sector No Financiero

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PREVISIÓN
Categoría 1A	Operaciones con garantías autoliquidables	0%
Categoría 1C	Deudores con capacidad de pago fuerte	Mayor o igual a 0,5% y menor a 3%
Categoría 2A	Deudores con capacidad de pago adecuada	Mayor o igual a 3% y menor a 7%
Categoría 2B	Deudores con capacidad de pago con problemas potenciales	Mayor o igual a 7% y menor a 20%
Categoría 3	Deudores con capacidad de pago comprometida	Mayor o igual a 20% y menor a 50%
Categoría 4	Deudores con capacidad de pago muy comprometida	Mayor o igual a 50% y menor a 100%
Categoría 5	Deudores irrecuperables	100%

Fuente: Norma particular 3.12 emitida por el Banco Central del Uruguay

Para determinar el monto sobre el cual se constituirán las provisiones, se deducirán, para los riesgos clasificados en las categorías 2A a 5 el importe cubierto por garantías admitidas por el Banco Central del Uruguay²⁹. Para los riesgos clasificados en las categorías 1B y 1C, la deducción de las garantías antes mencionadas será opcional.

Las provisiones solo podrán desafectarse por pagos en efectivo, constitución de nuevas garantías computables y por cambio en la clasificación del riesgo la cual implique un menor porcentaje de previsión.

La principal diferencia detectada respecto a las normas contables adecuadas en Uruguay, vinculada a la previsión para deudores incobrables, es que la misma no se realiza en base a un criterio de evaluación realista del riesgo de incobrabilidad, sino que se efectúa siguiendo la normativa bancocentralista la cual establece que la provisión para deudores incobrables se determina aplicando ciertos porcentajes a las distintas categorías de deudores.

5.3.3. La auditoría externa en Instituciones Financieras

El Título IV del Libro V de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero regula todo lo referente a la participación de auditores externos. En su artículo 319.4 se detallan los informes que deben presentar, estos son:

²⁹ Las garantías admitidas por el BCU se determinan en la norma particular 3.16 y 3.17.

- Dictamen sobre el estado de situación patrimonial al cierre del ejercicio anual y el estado de resultados correspondiente.
- Informe trienal de evaluación integral del adecuado funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos.
- Informe anual sobre el sistema contable utilizado y su adecuación a las normas y al plan de cuentas dictados por el Banco Central del Uruguay dictado por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.
- Informe sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios correspondientes al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, con opinión sobre la cuantificación de provisiones constituidas para cubrir los mencionados riesgos.
- Informe anual de la evaluación del sistema de control interno vigente y la disponibilidad y funcionamiento de las políticas y procedimientos adoptados para prevenir y detectar operaciones que puedan estar relacionadas con el lavado de activos.
- Informe sobre los créditos otorgados durante el ejercicio anual a las firmas y empresas vinculadas.
- Dictamen sobre el estado de situación patrimonial consolidado con sucursales en el exterior y subsidiarias, al cierre del ejercicio anual y el estado de resultados correspondiente.

En cuanto a la contratación de los auditores externos, las instituciones de intermediación financiera deben cumplir con los mismos requisitos establecidos para las compañías aseguradoras, criterios desarrollados en el punto 5.2.3. La auditoría externa en Compañías Aseguradoras.

En el presente trabajo se analizarán los procesos que debe llevar a cabo el auditor externo para emitir el informe sobre los resultados de la clasificación de riesgos crediticios. La revisión de la clasificación de riesgo debe ser efectuada dos veces al año, el 30 de junio y el 31 de diciembre. Dicho informe tiene por objeto evaluar si se han seguido las instrucciones del Banco Central del Uruguay respecto a la clasificación de los riesgos asumidos en cartera por la

institución, así como la emisión de una opinión sobre la cuantificación de la previsión constituida para cubrir el riesgo crediticio.

5.3.3.1. Impacto sobre los procedimientos

El Banco Central del Uruguay, con el fin de pautar el alcance del trabajo que deben realizar los auditores externos para emitir el informe relativo a los resultados de clasificación de riesgos crediticios, emitió la Comunicación 2006/11 en la cual se detalla el porcentaje mínimo de muestra sobre la cual deben trabajar los auditores, los cuales se ilustran en la Tabla 6.

Tabla 6: Alcance mínimo de análisis de cartera

TRAMO	CONDICIÓN DEL RIESGO	ALCANCE DE LA MUESTRA
I	Mayor al 3% de RPBB	100% (*)
II	Entre 1% y el 3% de RPBB	50% (*)
III	Entre 0.3% y el 1% de RPBB	25% (*)
IV	Inferiores al 0.3% de RPBB	SIN DEFINIR

(*) Excepto aquellos créditos clasificados en la categoría "Deudores de Créditos Irrecuperables"

RPBB: Responsabilidad patrimonial básica para bancos

Fuente: Elaboración propia en base a: Comunicación 2006/11 del Banco Central del Uruguay

A los créditos clasificados en la categoría "Deudores irrecuperables", en cualquiera de los tramos señalados anteriormente, se les realizará una revisión y valuación de las garantías computables.

Para aquellos saldos incluidos en el tramo IV, el Banco Central del Uruguay no ha definido un porcentaje mínimo de muestra sobre el cual se deba trabajar, sino que, estableció que el auditor externo deberá emplear su criterio profesional para definir el tamaño de la muestra y revelar, con un grado de detalle que resulte suficiente para su entendimiento, los procedimientos utilizados para su determinación.

Con el objetivo de emitir el informe sobre categorizaciones de clientes y suficiencia de provisiones, entre las tareas que llevará a cabo el auditor externo se destacan las siguientes:

TAREA	OBJETIVOS
Categorizar a los deudores en base a la normativa que establece el BCU y cotejarlas con las categorías asignadas por la entidad.	Exactitud (Existencia e Integridad)
Estudiar las garantías computadas al deudor y verificar que las mismas hayan cumplido con los requerimientos de la normas particulares 3.16 y 3.17.	Exactitud (Integridad)
Verificar que los porcentajes de la previsión corresponden a la categoría asignada al deudor.	Exactitud (Integridad)
Verificar el cálculo de la previsión para deudores incobrables calculada por la institución.	Valuación
Evaluar la suficiencia de la previsión para deudores incobrables determinada por la institución, verificando que se cumpla la normativa bancocentralista.	Valuación y Exactitud

5.4. Normativa aplicada por las Empresas Constructoras

Una empresa constructora es aquella encargada de construir un activo o una combinación de activos, negociados a través de un contrato de construcción específico.

Un contrato de construcción es definido por la NIC 11³⁰ de la siguiente manera:

“es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino u utilización.”.

Los contratos de construcción pueden ser de 2 tipos:

- Contrato de precio fijo: se establece en el contrato de construcción un precio fijo sujeto a cláusulas de revisión en el caso de que aumenten los costos.
- Contrato de margen sobre el costo: se definen en el contrato de construcción los costos que deberán ser reembolsados, cubiertos previamente por el contratista, más un porcentaje de costos o una cantidad fija.

³⁰ NIC 11 “Contratos de Construcción” (Revisada 1993), sitio Web de Auditoría Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>

Es común en esta actividad, que la ejecución de los contratos de construcción se extienda a lo largo de más de un ejercicio contable. Durante la ejecución del contrato, habrá que determinar la situación en que se encuentra el mismo a cada cierre de ejercicio, y así poder determinar la distribución de los ingresos ordinarios y los costos que cada contrato genera a lo largo de los períodos contables.

Es por esta razón que las NIC's disponen, para este tipo de contratos, un tratamiento particular en donde se establecen distintos métodos para la distribución de los costos e ingresos incurridos.

5.4.1. NIC 11 “Contratos de construcción”

El objetivo de esta norma es establecer el tratamiento contable para los ingresos ordinarios y de los costos asociados con los contratos de construcción.

Los ingresos del contrato incluyen la cantidad acordada inicialmente en el contrato más los ingresos ordinarios que provengan de modificaciones al trabajo contratado, reclamos o pagos de incentivos que se espera obtener y que puedan ser medidos con fiabilidad.

Para que estos ingresos sean reconocidos en los estados contables, debe ser probable que los beneficios asociados a los mismos fluyan hacia la entidad, y que puedan ser cuantificados confiablemente.

Los ingresos ordinarios serán medidos por su valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Su medición estará condicionada por incertidumbre sobre hechos futuros, por lo que la estimación de su valor deberá ser periódicamente revisada. A medida que van ocurriendo esos hechos futuros y se vayan resolviendo las distintas incertidumbres, se irán realizando modificación que harán variar los ingresos de un ejercicio a otro.

Los costos de un contrato de construcción comprenden:

- Costos relacionados directamente con el contrato: mano de obra, materiales, amortización de activos, alquileres, entre otros.
- Costos indirectos que pueden ser asignados al contrato específico, como por ejemplo: seguros y honorarios.

- Otros costos que pueden ser cargados directamente al cliente bajo los términos de contrato, como ser gastos de publicidad.

Se incluyen todos los costos que se incurren desde que se formaliza el contrato hasta el final de la ejecución de la obra. Los costos de obtención del contrato se pueden reconocer como gastos del período en que se incurren o incluirlos dentro del costo del contrato si es que los mismos pueden ser identificados y cuantificados confiablemente. Cuando estos costos se hayan reconocido como gasto del período no podrán ser incluidos en el costo del contrato cuando este se obtenga en un período posterior.

Si el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios y los gastos asociados al contrato se reconocen en función a la proporción de terminación de la actividad del contrato a fecha de cierre de balance. La pérdida esperada, es decir, cuando se espere un exceso de los costos por sobre el total de los ingresos del contrato, debe reconocerse como gasto de inmediato.

Cuando el contrato de construcción es a precio fijo, las condiciones que deben cumplirse para que el resultado pueda ser estimado confiablemente son:

- El total de ingresos puede medirse confiablemente.
- Es probable que los beneficios futuros fluyan hacia la empresa.
- Pueden cuantificarse confiablemente los costos de terminación del contrato y el estado de cumplimiento a la fecha de balance.

Cuando el contrato es de margen sobre costo, las condiciones que deben cumplirse para que el resultado pueda ser estimado confiablemente son:

- Es probable que los beneficios futuros fluyan hacia la empresa.
- Los costos atribuibles puedan identificarse claramente y medirse confiablemente.

Para que las estimaciones sean calificables, un contrato debe establecer: derechos exigibles de cada una de las partes respecto al activo a construir, la prestación que se intercambiará y la forma y términos de liquidación.

La proporción de terminación de la actividad del contrato a fecha de cierre de balance, comúnmente llamado avance de obra, podrá ser determinado de las siguientes maneras:

- Proporción de costos incurridos sobre costos totales estimados.
- Examen de un profesional sobre el trabajo ejecutado, el cual queda reflejado a través de un certificado de obra.
- Proporción física del trabajo ejecutado.

El método que elija la entidad dependerá de la naturaleza del contrato y será aquel que mida con mayor fiabilidad el trabajo realizado.

Si el resultado de un contrato de construcción no puede ser medido fiablemente, los ingresos ordinarios deberán ser reconocidos solamente por aquella parte de los costos incurridos que se espera recuperar, mientras que los costos del contrato se deberán reconocer como gastos del período en que se incurren.

5.4.2. Determinación del avance de obra

Para la estimación de los ingresos ordinarios derivados de los contratos de construcción de cada ejercicio, las empresas constructoras utilizan el porcentaje de avance de obra.

Para la mejor comprensión del tema, nos contactamos con el gerente financiero de una reconocida empresa constructora del medio, con el fin de relevar información sobre cual es el proceso que llevan a cabo para determinar el avance de obra para el reconocimiento de sus ingresos. Posteriormente nos contactamos con sus auditores, quienes nos proporcionaron información de como es el trabajo de auditoría sobre los ingresos ordinarios estimados en base al avance de obra.

5.4.2.1. Proceso de estimación y su auditoría

A continuación se describe brevemente, el proceso que desarrolla la empresa consultada para la distribución de los ingresos ordinarios.

Para cada uno de los proyectos se deberá estimar el total de los costos a incurrir. Esta estimación se realiza en base a presupuestos que son elaborados según los requerimientos de los proyectos, a partir de cotizaciones solicitadas a distintos proveedores y a la experiencia en proyectos anteriores.

Al total de los costos estimados a incurrir se le aplica el margen final de obra (margen de utilidad) asignado a ese proyecto con el fin de obtener los ingresos totales del proyecto. Los ingresos totales deberán ser distribuidos a lo largo de los diferentes ejercicios económicos que abarque el contrato en función de los costos incurridos en cada uno de los ejercicios. Para la distribución de ingresos esta empresa utiliza el siguiente cociente:

$$\text{Ingreso Devengado} = \frac{\text{Costos Incurridos}}{(1 - \text{Margen Final de Obra})}$$

En principio, los ingresos se van reconociendo según lo facturado por la empresa pero al cierre de ejercicio estos deberán ser ajustados según el avance de obra de modo que los ingresos representen lo devengado en el ejercicio.

Para realizar el trabajo de auditoría sobre los ingresos incluidos en los estados contables de esta empresa, resulta necesario la aplicación de un enfoque sustantivo debido al alto grado de estimación y materialidad de la cuenta a auditar.

Para llevar a cabo el trabajo de auditoría se deberán desarrollar las siguientes tareas para obtener los objetivos que se detallan:

TAREA	OBJETIVOS
Visualizar una muestra de la documentación respaldante de los costos incurridos.	Exactitud (Integridad)
Comparar el margen asignado a la obra con el asignado el año anterior a la misma obra y al asignado a obras similares.	Valuación
Analizar el presupuesto de la obra, respecto a sus costos totales y sus variaciones. Compararlo con el presupuesto de obras similares.	Valuación y Exactitud (Integridad)
Análisis de cierre final de otras obras con el objetivo de estudiar la consistencia de las estimaciones realizadas por la empresa.	Valuación
Inspección ocular de las obras	Exactitud (Existencia)

6. AUDITORIA DE ESTIMACIONES CONTABLES

6.1. Análisis de la NIA 540 “Auditoría de estimaciones contables, incluyendo estimaciones del valor razonable, y revelaciones relacionadas”.

6.1.1. Introducción

El Contador Público como auditor busca obtener, por medio de diferentes procedimientos de auditoría, evidencia válida y suficiente para luego extraer conclusiones y arribar a una opinión sobre si las estimaciones contables son razonables y si las mismas se encuentran correctamente reveladas. El auditor buscará evidencia disponible dentro de la empresa o intentará obtenerla fuera de ella. La confiabilidad de la evidencia desde el punto de vista de auditoría puede variar según los casos. Así pues, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de las estimaciones contables, las cuales son realizadas bajo condiciones de incertidumbre.

6.1.2. Concepto de estimaciones contables

La NIA 540³¹ define a las estimaciones contables como:

“Una aproximación de un monto monetario a falta de un medio preciso de medición”.

Algunas partidas incluidas en los estados contables no pueden medirse de forma precisa, sino que deben ser estimadas.

El objetivo de medición de las estimaciones contables depende de la naturaleza de la partida y de la aplicación del marco normativo, para algunas estimaciones el objetivo es proyectar el resultado de transacciones o eventos futuros, mientras que para otras partidas el objetivo es reflejar el precio estimado de mercado.

Entre los ejemplos de estimaciones contables mencionados en la NIA 540 destacamos:

³¹ Norma Internacional de Auditoría 540 “Auditoría de Estimaciones Contables, incluyendo estimaciones del valor razonable, y revelaciones relacionadas” emitida por la IFAC (Edición 2009)

- Reserva para cuentas dudosas.
- Obsolescencia del inventario.
- Obligaciones de garantía.
- Método de depreciación o vida útil de activos.
- Costos por arreglos de litigios por juicios.

Ejemplos relacionados a la estimación del valor razonable:

- Instrumentos financieros.
- Pago con acciones.
- Propiedad, planta y equipos.
- Activos intangibles.

El proceso de determinación de una estimación contable puede ser simple o complejo dependiendo de la naturaleza de la partida. Por ejemplo, la previsión de deudores incobrables puede resultar de un cálculo sencillo, mientras que estimar la obsolescencia de inventario puede implicar un análisis más complejo. Es por esto que en el caso de las estimaciones complejas se puede necesitar un alto grado de conocimiento especializado.

Por otra parte, ciertas estimaciones contables son rutinarias y otras son no rutinarias. Estimaciones contables rutinarias son aquellas que se realizan de forma continua formando parte de los procedimientos necesarios para la preparación y presentación de información financiera, mientras que las no rutinarias son las que por lo general se realizan solo al finalizar el período. Un ejemplo de estimaciones contables rutinarias es el cálculo de la amortización del activo fijo durante su vida útil estimada. En cambio, el cálculo de la previsión para posibles futuras pérdidas ocasionadas por demandas legales aún en curso, es un claro ejemplo de una estimación no rutinaria.

6.1.3. Procedimientos de evaluación del riesgo y actividades relacionadas

Como parte del proceso de entendimiento de la entidad y su entorno, el auditor deberá identificar y evaluar las áreas de riesgo de representación errónea de importancia relativa en relación a las estimaciones contables, para lo cual deberá:

- Obtener conocimiento del marco normativo y como es aplicado por la entidad.
- Comprender la forma en que la administración identifica la necesidad de realizar nuevas estimaciones contables y la necesidad de revisar las existentes.
- Obtener un entendimiento de cómo la administración determina las estimaciones contables incluyendo:
 - Método utilizado.
 - Controles relevantes que aplica.
 - Si se ha utilizado el trabajo de un experto.
 - Supuestos fundamentales sobre los cuales se basa la estimación.
 - Si existen cambios en los métodos utilizados respecto al ejercicio anterior.
 - Si se ha evaluado y cómo la falta de certeza de la estimación.

Las diferencias que puedan surgir entre los montos estimados y reconocidos en los estados contables de ejercicios anteriores y los montos reales no significan necesariamente un error en la estimación. Sin embargo, puede significar una representación errónea si tal diferencia surge de información que estaba disponible al momento de elaborar la información y no fue considerada por la administración.

6.1.4. Identificación y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa

Al identificar y evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa el auditor deberá evaluar el grado de falta de certeza de la estimación³² y determinar si, a su juicio, dan origen a riesgos importantes.

6.1.5. Respuestas a los riesgos evaluados de representación errónea de importancia relativa

El auditor deberá diseñar y aplicar procedimientos de auditoría adicionales para obtener suficiente evidencia de auditoría sobre si las estimaciones contables son razonables y si se revelan de modo apropiado. La evidencia disponible para respaldar las estimaciones contables suele ser más difícil de obtener y menos concluyente que la relativa a otras partidas de los estados contables.

El conocimiento de los procedimientos y métodos que usa la administración para hacer las estimaciones es de vital importancia para que el auditor identifique y evalúe los riesgos de representación errónea de importancia relativa y así determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría adicionales.

En la auditoría de una estimación contable, para evaluar su razonabilidad, el auditor deberá adoptar uno o una combinación de los siguientes enfoques:

- Revisión de hechos posteriores que proporcionen evidencia de auditoría sobre la razonabilidad de la estimación realizada.
- Prueba del proceso usado por la administración para desarrollar la estimación.
- Someter a prueba la efectividad de los controles para la revisión y aprobación de las estimaciones.
- Utilización de una estimación independiente, comparándola con la realizada por la administración.

³² Definido por la NIA como: “susceptibilidad de una estimación contable y revelaciones relacionadas a una falta de precisión inherente en su medición”.

6.1.5.1. Revisión de hechos posteriores

Generalmente ocurren transacciones y hechos después del cierre de ejercicio, pero antes de la finalización del trabajo de auditoría, que pueden suministrar evidencia de auditoría relativa a las estimaciones contables realizadas por la administración.

La revisión de hechos posteriores por parte del auditor sirve para evaluar la razonabilidad de la transacción u operación ocurrida y puede reducir el trabajo a realizar por el auditor o incluso hacer desaparecer la necesidad de comprobar el proceso utilizado por la dirección, o de realizar estimaciones independientes en la evaluación de la razonabilidad de la estimación contable.

6.1.5.2. Revisión y prueba del proceso usado por la administración

Las etapas de la revisión y prueba del proceso utilizado por la administración son:

1. Evaluación de los datos y consideración de los supuestos en los que se basan las estimaciones.
2. Verificación de los cálculos efectuados en la estimación.
3. Comparación, cuando sea posible, de las estimaciones realizadas en períodos anteriores con los resultados reales.
4. Consideración de los procedimientos de aprobación de la administración de las estimaciones contables.

6.1.5.2.1. Evaluación de los datos y consideración de los supuestos

El auditor deberá evaluar:

- i) Si los datos en los que se basan las estimaciones son razonables, completos y relevantes. Cuando se utilicen datos contables, se debe obtener seguridad razonable de que éstos deben ser consistentes con los procesados por el sistema contable. Por ejemplo, cuando se analice la previsión por obsolescencia o deterioro de bienes de cambio, el auditor prestará atención en que tenga coherencia con la información de los inventarios del sistema contable.

- ii) Si los datos utilizados por la gerencia para la elaboración de las estimaciones se encuentran correctamente analizados y proyectados, como por ejemplo, al evaluar las provisiones por litigios, se deberá considerar en qué instancia se encuentra el mismo, probabilidad de perder el juicio, etc.
- iii) Si la entidad tiene una base adecuada que justifique los principales supuestos utilizados en las estimaciones contables. Los supuestos pueden basarse en estadísticas propias de la industria o gubernamentales, como por ejemplo, tasas futuras de inflación, tipos de interés, tasas de empleo y crecimiento esperado del mercado, también se utilizan supuestos que son específicos para la entidad y se basarán en datos generados con información interna.

El auditor también puede obtener evidencia mediante fuentes externas de la empresa. Utilizando los ejemplos mencionados anteriormente: el auditor deberá analizar las preferencias del mercado para evaluar la previsión por obsolescencia, y para la previsión por litigios deberá basarse en la información aportada por asesores legales de la entidad.

El auditor al evaluar los supuestos en los que se basan las estimaciones, deberá considerar si éstos son:

- Razonables, en el marco de los resultados reales de períodos anteriores;
- Consistentes con los utilizados para otras estimaciones contables; y
- Consistentes con los planes de la administración que se consideren apropiados.

El auditor deberá prestar mayor atención a aquellos supuestos que son sensibles a variaciones o que presentan un alto grado de subjetividad.

Cuando se trate de un proceso de estimación complejo que implique la aplicación de técnicas especializadas, el auditor deberá evaluar la necesidad de utilizar el trabajo de un experto, por ejemplo, de un ingeniero o geólogo que estime la cuantía de las reservas de mineral de una cantera o yacimiento, tal como se analiza en el Capítulo 7 “Trabajo de campo”.

El auditor deberá revisar al razonabilidad de los procedimientos de cálculo utilizados por la administración para la preparación de estimaciones contables. Esta revisión tendrá en cuenta el conocimiento del auditor de los resultados de las estimaciones efectuadas por la entidad en

períodos previos, los criterios utilizados por otras entidades del mismo sector y los planes futuros de la administración puestos en su conocimiento.

6.1.5.2.2. Verificación de los cálculos

El auditor deberá poner a prueba los cálculos realizados por la administración en la elaboración de la estimación contable, para ello las analizará una a una. La naturaleza, oportunidad y alcance de sus pruebas dependerá de distintos factores, como ser: la complejidad inherente en el cálculo de la estimación, la evaluación de los procedimientos y métodos utilizados por la entidad en su determinación y su importancia relativa respecto al contexto de la información financiera.

6.1.5.2.3. Comparación de las estimaciones anteriores con los resultados reales

El auditor debe comparar las estimaciones contables de períodos anteriores con los resultados reales del mismo período para obtener evidencia sobre la fiabilidad de los procedimientos de la entidad en la determinación de las estimaciones. A partir de ello, considerará si es necesario hacer modificaciones a los procedimientos de cálculo utilizados, y por último, evaluará si las diferencias detectadas entre las estimaciones previas y los resultados de las mismas han sido cuantificadas y que, en caso de ser necesario, se han realizado los ajustes adecuados.

6.1.5.2.4. Consideración de los procedimientos de aprobación de la administración

La administración generalmente es la encargada de revisar y aprobar las estimaciones significativas; y el auditor debe comprobar si se lleva a cabo en el nivel jerárquico adecuado y si queda constancia en los documentos.

6.1.5.3. Pruebas a la efectividad operativa de los controles

Corresponde poner a prueba la efectividad de los controles sobre el proceso cuando estén operando de forma efectiva y cuando los procedimientos sustantivos solos no proporcionan suficiente evidencia de auditoría.

6.1.5.4. Uso de una estimación independiente

El auditor podrá realizar y obtener una estimación independiente con el fin de ser comparada con la realizada por la administración. En esta instancia se presentan mayores dificultades, respecto al procedimiento anterior, debido a que la información necesaria para la elaboración de una estimación independiente no siempre está disponible y no es de fácil acceso para el auditor.

Para realizar el cálculo de una estimación contable independiente, normalmente los procedimientos que se llevarán a cabo serán: evaluar los datos disponibles, considerar las hipótesis y supuestos y comprobar los procedimientos de cálculo utilizados en su realización. Puede ser adecuado comparar las estimaciones realizadas en períodos anteriores con los resultados reales de las mismas.

6.1.6. Procedimientos sustantivos adicionales para responder a los riesgos importantes

Para aquellas estimaciones contables que den origen a riesgos importantes el auditor deberá considerar:

- El tratamiento dado por la administración a los supuestos o resultados alternativos y por qué los ha rechazado, y cómo ha tratado los efectos de la falta de certeza de la estimación, para lo que puede ser útil realizar un análisis de sensibilidad.
- Si los supuestos que utiliza la administración son razonables.

Si el auditor sostiene que la administración no ha tratado de manera adecuada la falta de certeza de la estimación, puede considerar necesario, desarrollar un rango de montos para la estimación con el cual evaluar la razonabilidad de la estimación determinada por la administración.

El auditor deberá obtener suficiente evidencia de auditoría sobre si los criterios de reconocimiento y medición de las estimaciones contables llevados a cabo por la administración son los adecuados según el marco normativo correspondiente.

6.1.7. Evaluación de la razonabilidad y de la revelación de las estimaciones

El auditor deberá realizar una evaluación final de la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la empresa, y determinar si las mismas fueron reveladas en los estados contables según los requisitos establecidos por el marco normativo aplicable. Para aquellas estimaciones que puedan originar riesgos importantes, el auditor deberá evaluar la adecuada revelación de la falta de certeza asociada a las mismas.

6.1.8. Indicadores de posible sesgo de la administración

Al llevar a cabo el trabajo de auditoría, el auditor deberá evaluar si las decisiones tomadas por la administración vinculadas a la elaboración de estimaciones contables pueden dar lugar a la existencia de indicadores de posible sesgo de la administración³³.

Algunos de estos indicadores pueden ser:

- Cambios en la estimación contable, o en el método para su elaboración, a partir de una evaluación subjetiva de que han cambiado las circunstancias que la sustentaban.
- Uso de supuestos internos para estimaciones de valor razonable inconsistentes con supuestos del mercado.
- Selección de supuestos que producen estimaciones favorables para los objetivos de la administración.

Los marcos normativos por lo general exigen juicios neutrales, sin embargo al ser las estimaciones contables elaboradas a partir de juicios subjetivos, estos puede implicar sesgo de la administración no intencional o intencional para lograr un resultado deseado. Se entiende que, cuando exista la intención de confundir a los usuarios de los estados contables, el sesgo de la administración es fraudulento.

³³ Definido por la NIA como “una falta de neutralidad de la administración en la preparación de la información”.

6.2. Control interno y auditoría de estimaciones contables

Según la NIA 315³⁴ “El objetivo del auditor es identificar y evaluar los riesgos de error material, ya sea debido a fraude o error, que pudieran existir a los niveles de estado financiero y de aseveraciones, por medio del entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno de la entidad, dando así una base para diseñar e implementar las respuestas a los riesgos evaluados de error material.”

Dentro del proceso de auditoría de las estimaciones contables, por sus características inherentes a la incertidumbre en las que fueron elaboradas, adquirirán especial importancia las tareas de “estudio y evaluación de controles internos” y “aplicación de pruebas de control” en las etapas de Planeamiento y Ejecución respectivamente, correspondientes al proceso de auditoría.

El control interno de una empresa se diseña e implementa con el objetivo de atender posibles riesgos del negocio que amenazan el correcto funcionamiento de la misma. El poseer un adecuado sistema de control interno contribuye a reducir el grado de error que puedan contener las estimaciones contables pero no es condición suficiente para dar por buena la información contable presentada por la entidad ya que existen diversas limitaciones. Algunos aspectos vinculados al control interno orientados a reducir el grado de error en estas partidas son los siguientes:

- Interés de la dirección en la confección de estimaciones contables adecuadas.
- Adecuada recopilación de información relevante para realizar las estimaciones.
- Contar con personal calificado para la confección de las estimaciones.
- Análisis, revisión y aprobación de las fuentes y supuestos utilizados en la determinación de las estimaciones y que las mismas sean realizadas por niveles jerárquicos adecuados.
- Comparación de las estimaciones realizadas en ejercicios anteriores con datos reales para evaluar la razonabilidad del proceso utilizado.

³⁴ Norma Internacional de Auditoría 315 “Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno” emitida por la IFAC. (Edición 2009).

- Verificación por parte de la dirección de que las estimaciones son consistentes con los propósitos empresariales.

Por la complejidad e incidencia en los estados contables que poseen la mayoría de las estimaciones, el auditor deberá prestar especial atención en los procedimientos, métodos y controles desarrollados por la entidad en la elaboración de las mismas.

6.3. Información financiera prospectiva

6.3.1. Concepto

La información financiera prospectiva es definida por la NIA 3400³⁵ de la siguiente manera:

“... información financiera basada en supuestos sobre sucesos que pueden ocurrir en el futuro y posibles acciones por una entidad. Es altamente subjetiva en naturaleza y su preparación requiere el ejercicio de un considerable juicio.”

Esta información puede adoptar la forma de un presupuesto, una proyección o una combinación de ambos.

Un presupuesto significa que la información financiera prospectiva fue preparada sobre la base de supuestos de mejor estimación respecto de hechos futuros que la gerencia espera que sucedan y las acciones o decisiones que la gerencia espera tomar.

En cambio, una proyección significa que la información financiera prospectiva fue preparada sobre la base de supuestos hipotéticos sobre hechos futuros y acciones de la gerencia que no necesariamente se espera que sucedan. Es usual que se prepare este tipo de información cuando las entidades se encuentran en su fase inicial o se encuentran evaluando la viabilidad de una futura inversión.

La información prospectiva puede referirse a la totalidad de los estados contables, a alguno de ellos, o a alguna partida específica, y es utilizada con destinos y usos diversos, como por ejemplo:

³⁵ Norma Internacional de Auditoría 3400 “El examen de información financiera prospectiva” emitida por la IFAC. (Edición 2007).

- Como herramienta de gestión interna para la toma de decisiones.
- Información para terceros:
 - Potenciales inversionistas: en busca de la incorporación de nuevos socios o colocación de nuevas acciones en el mercado.
 - Entidades financieras para evaluar la capacidad de repago.
 - Entre otros.
- Información a propietarios o accionistas: para la consideración de distribución de utilidades o dividendos, entre otros aspectos.

Dado el alto grado de subjetividad existente en la elaboración de la información financiera prospectiva es necesario destacar que la responsabilidad por su preparación y presentación es inherente a la gerencia de la entidad, incluso esta responsabilidad se extiende a la identificación y adecuada revelación de los supuestos sobre las cuales se basa tal información.

6.3.2. Subjetividad e incertidumbre asociada a la información financiera prospectiva

La información financiera prospectiva se basa en hechos que aún no han ocurrido, por lo tanto, a diferencia de los elementos de juicio de carácter histórico que dispone el auditor, estos serán elementos de carácter especulativo. Si bien se podrán obtener elementos que respalden los supuestos sobre los cuales se basa la información prospectiva preparada, es más difícil para el auditor obtener un nivel de satisfacción aceptable que en otras auditorías.

La confianza que se puede depositar en este tipo de información se encuentra limitada, ya que el proceso seguido para su obtención incluye elementos subjetivos y se encuentra inmerso en un escenario colmado de incertidumbre sobre el comportamiento futuro de las variables. Incluso cuando la información haya sido elaborada con el mayor cuidado posible es común que las cifras reales no coincidan con las estimadas.

6.3.3. Auditoría de la información financiera prospectiva

El auditor deberá obtener evidencias de carácter diferente de las que pueda obtener cuando está realizando auditoría de estados contables históricos, debido a que, la información

financiera prospectiva se refiere a eventos o sucesos que no han ocurrido y eventualmente pudieran no ocurrir. Esto conlleva a un nivel de certeza o seguridad menor a partir de las evidencias obtenidas.

Como establece la NIA 3400 “el auditor deberá obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre si:

- Los supuestos de mejor estimación de la gerencia sobre los cuales se basa la información financiera no son irrazonables y, en el caso de supuestos hipotéticos, dichos supuestos son congruentes con el propósito de la información;
- La información financiera prospectiva está correctamente preparada según los supuestos;
- La información financiera prospectiva está correctamente presentada y todos los supuestos significativos se expresan adecuadamente, incluso se hace una indicación clara sobre si son supuestos de mejor estimación o supuestos hipotéticos; y
- La información financiera prospectiva está preparada de conformidad con los estados financieros históricos y se aplicaron los principios contables apropiados.”

Al verificar estos aspectos será de gran importancia tener un adecuado conocimiento del negocio, del entorno de la actividad, y aspectos macroeconómicos de la industria.

Un aspecto clave a considerar por el auditor, será el período cubierto por la información financiera prospectiva, debido a que, cuanto mayor es el período cubierto, mayor será la dificultad para realizar las mejores estimaciones por parte de la gerencia.

Dentro de los aspectos internos deberá poner un énfasis adecuado en:

- Los controles internos de la entidad para preparar la información prospectiva, y los conocimientos y experiencia de quienes la preparan.
- La naturaleza de la documentación que respalda la elaboración de la información y los supuestos e hipótesis utilizados por la gerencia.
- La utilización de técnicas estadísticas, matemáticas e informáticas para la elaboración de la información.

- Los criterios utilizados para desarrollar y aplicar los supuestos.
- El grado de precisión que ha tenido la información prospectiva de períodos anteriores y los motivos de las desviaciones significativas.

Los elementos fundamentales de este tipo de auditoría, serán entonces aquellos basados principalmente en la acumulación de evidencia acerca de la integridad y racionalidad de los supuestos subyacentes de la información prospectiva.

Una vez relevados los elementos mencionados, el auditor determinará el alcance de su trabajo y los procedimientos a aplicar, teniendo en consideración:

- Evaluación de la razonabilidad de los supuestos e hipótesis utilizados y de las evidencias que sustentan los mismos.
- Revisión analítica de las hipótesis en relación con su cumplimiento en el pasado.
- Revisión analítica de la información proyectada con relación a la histórica.
- Análisis de sensibilidad de los resultados con relación a la variación de los supuestos.
- Solicitud a la administración de una declaración del uso que hará de la información.

El informe del auditor deberá contemplar las siguientes calificaciones de opinión en función de las situaciones planteadas:

- Opinión con salvedad o adversa, si considera que la presentación de la información y revelación de hipótesis y supuestos no es la adecuada.
- Opinión adversa, si considera que los supuestos e hipótesis no proporcionan una base razonable para la preparación de la información prospectiva.
- Abstención de opinión, si existen condiciones que impiden la aplicación de procedimientos en la naturaleza y extensión que considera necesarios.

6.4. *Estimaciones contables y su eventual impacto sobre los casos de fraude*

Las representaciones erróneas en los estados contables pueden surgir de fraude o error, la diferencia entre ambos se da en la intención que subyace a cada uno. Mientras el error se conceptualiza como una representación errónea en forma no intencional, el término fraude se define en la NIA 240³⁶ como:

“Un acto intencional por una o más personas de entre la administración, los encargados del gobierno corporativo, empleados, o terceros, que implique el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.”

Los principales responsables por la prevención y detección de fraude son los administradores de la entidad, ya que, éstos son los encargados de implementar un buen sistema de control interno y vigilar el buen funcionamiento del mismo.

Al desarrollar el trabajo de auditoría, el profesional tendrá en consideración el riesgo de representaciones erróneas en los estados contables que surge de fraude, y tendrá interés en aquellos que sean de importancia relativa. Existen dos tipos de representaciones erróneas intencionales relevantes para el auditor, aquellas que resulten de información financiera fraudulenta y las que resulten de malversación de activos.

El auditor, por medio de la aplicación de las NIA's, podrá obtener una seguridad razonable, y no absoluta, de que los estados contables están libres de representaciones erróneas. La detección de todos los fraudes y errores por parte del mismo, se verá obstaculizada debido a la existencia de los siguientes factores:

- El objetivo de la auditoría de los estados contables no es detectar fraudes y errores, sino la emisión de una opinión sobre la aplicación de las normas contables adecuadas por parte de la entidad.
- La auditoría se realiza a través de muestras, por lo tanto no es analizada la totalidad de los registros contables y su documentación respaldante.

³⁶ Norma Internacional de Auditoría 240 “Responsabilidad del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros” emitida por la IFAC. (Edición 2009).

- Los fraudes pueden ser preparados y encubiertos cuidadosamente.
- Se pueden incluir documentos falseados.
- Omisión de registro de operaciones.

Asimismo, existe un estrecho vínculo entre el sistema de control interno y la existencia de fraude, un buen sistema de control interno no garantiza eliminar la probabilidad de ocurrencia de fraude pero si la minimiza.

Las estimaciones contables, al ser preparadas a partir de supuestos y elementos de juicio subjetivos, podrán ser determinadas erróneamente de manera intencional, dando lugar a que la información financiera sea fraudulenta.

Con el fin de evaluar la razonabilidad de las estimaciones que pudieran dar lugar a representación errónea debida a fraude, el auditor deberá:

- Cotejar las estimaciones realizadas por la administración con las determinadas por él considerando la evidencia de auditoría obtenida y analizar si las posibles diferencias que puedan surgir entre ellas son razonables.
- Analizar los juicios y supuestos utilizados en la determinación de las estimaciones realizadas en el año anterior con el fin de determinar diferencias con la información del presente ejercicio.

Si se identifican apartamientos por parte de la administración al realizar las estimaciones contables, corresponderá al auditor determinar si los mismos constituyen un riesgo de representación errónea de importancia relativa debido a fraude. Asimismo, deberá evaluar si la administración tuvo la intención de sobre o sub-valorar las estimaciones con el fin de disimular las utilidades de la entidad en perjuicio de los usuarios de los estados contables.

7. TRABAJO DE CAMPO

7.1. *Objetivo*

El trabajo de campo desarrollado tuvo como objeto relevar información acerca del impacto en la auditoría externa que tiene la determinación de estimaciones contables en la preparación y presentación de los estados contables de empresas dedicadas a la extracción de minerales.

Lo que motivó la selección de este tipo de empresas es la presencia de una estimación específica del sector, sumamente significativa, que es la reserva del mineral explotado. A su vez, tanto la extracción de piedra caliza como la extracción de oro son actividades desarrolladas en nuestro país y a lo largo de los últimos años han tenido un importante crecimiento.

7.2. *Metodología*

Para el desarrollo del trabajo de campo, se procedió a realizar una serie de entrevistas a profesionales a cargo de empresas dedicadas a la extracción de piedra caliza y oro, y a sus correspondientes auditores externos. A su vez, se analizaron los estados contables y materiales proporcionados por los entrevistados.

Las entrevistas fueron realizadas personalmente y para las mismas se diseñaron dos tipos de cuestionarios, uno para los administradores de las empresas y otro para sus auditores, los cuales se adjuntan como Anexos I y II. Para el estudio de las estimaciones, se seleccionaron tres empresas reconocidas del medio³⁷, buscando abarcar tanto el sector público y privado, y cuya actividad, si bien es la misma, se dedican a la extracción de distintos minerales. Para el análisis del impacto en el trabajo de auditoría, se entrevistó a los auditores de dichas empresas.

³⁷ Las empresas entrevistadas son las siguientes: ANCAP y Compañía de Cementos S.A., dedicadas a la extracción de piedra caliza, y la empresa dedicada a la extracción de oro, que prefiere mantenerse en el anonimato y cuyo nombre es de conocimiento del tutor Cr. Jorge Gutfraind.

7.3. *La actividad minera*

La actividad minera en Uruguay está regulada por la Ley 15.242, Código de Minería, del 16 de febrero de 1982. El mismo regula la institución de títulos y derechos mineros y organiza los regímenes que habilitan la actividad minera.

Según el artículo 3 del Código de Minería: "...la mina constituye un inmueble distinto y separado del predio superficial, y es la parte del yacimiento que se configura, materialmente, por un sólido limitado en la superficie por un polígono y lateralmente por planos verticales de prolongación indefinida en profundidad y que adquiere existencia jurídica en virtud de un derecho minero de explotación."

El mismo artículo define yacimiento como: "...toda masa de sustancia mineral o fósil que exista en el subsuelo marítimo o terrestre o que aflore a la superficie de la tierra."

Según el artículo 10 del Código de Minería, "Constituyen derechos mineros:

- El derecho de prospección: Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores de búsqueda de una o más sustancias minerales, con exclusión de toda otra persona;
- El derecho de exploración: Es el derecho a realizar en un área determinada todas las labores necesarias, con exclusión de toda otra persona, tendientes a la comprobación de la existencia del yacimiento al reconocimiento de sus características, a la determinación del volumen, calidad y ley del mineral³⁸ y a su evaluación económica;
- El derecho de explotación: Es el derecho a explotar, con exclusión de toda otra persona, en un área determinada, una o más sustancias minerales y disponer de los productos extraídos o separados del yacimiento."

Las actividades mineras comienzan con la exploración de un área, si ésta resulta exitosa puede ser desarrollada en el sitio y la producción puede comenzar. Las etapas anteriores a la

³⁸ La ley es el ratio que mide la cantidad de mineral incluido en el total de material a ser extraído.

producción pueden llevar mucho tiempo y tener elevados costos. El tratamiento contable apropiado para los costos es esencial, siendo de aplicación la NIIF 6³⁹.

Las fases del ciclo productivo son:

- Exploración: es la búsqueda de reservas mineras convenientes para la explotación comercial.
- Evaluación: consiste en la determinación de la viabilidad técnica y comercial del proyecto.
- Desarrollo: implica establecer el acceso a la mina y otras preparaciones para la producción comercial.
- Construcción: significa establecer medios para la extracción, transporte y producción de la mina. Estos medios incluyen infraestructura, edificios, maquinaria y equipo.
- Producción: incluye la extracción y cualquier otro proceso antes de la venta del mineral.
- Cierre: el cierre ocurre luego que las operaciones mineras han cesado e incluye la restauración del sitio.

7.4. Información relevada en el trabajo de campo

7.4.1. De los administradores de las empresas de extracción de minerales

La principal estimación que realizan estas empresas es la determinación de la reserva de mineral, que se define como la cantidad estimada de mineral útil que existe en un yacimiento.

Las reservas se pueden medir de acuerdo al grado de certeza, existen 3 grados y en orden decreciente son: las reservas probadas, las reservas probables y las reservas posibles. Para cuantificar las reservas se utilizan únicamente las reservas probadas.

³⁹ Norma Internacional de Información Financiera 6 “Exploración y evaluación de recursos minerales” emitida por el IASB (2004).

Para determinar las reservas se realizan estimaciones técnicas de cuanto mineral hay y que cantidad de ese mineral va a poder ser extraído, para lo cual se van realizando varias perforaciones, una al lado de la otra, y así se va delineando donde se encuentra el mineral. Estas estimaciones técnicas surgen de informes realizados por geólogos independientes.

La revisión se realiza periódicamente y se va ajustando. Puede ocurrir que las mismas se vayan ampliando, por ejemplo las reservas probables pueden pasar a ser probadas, lo cual implica un mayor valor de las reservas y por lo tanto mayor valor para la empresa.

Para el tratamiento contable de los costos en que se incurren en las etapas de exploración y evaluación, la NIIF 6 establece los siguientes tratamientos: la capitalización de estos costos como una inversión o mandarlo a resultados del ejercicio. Una vez que las empresas capitalizan, la propia NIIF 6 establece una serie de casos que si se cumplen, si o si, todo lo que se capitalizó se debe reconocer como pérdida de inmediato⁴⁰. De no ser así, el momento de enviarlo a pérdida es una decisión pura de la gerencia en base a lo que ellos estiman que ese proyecto todavía es bueno y si van a seguir invirtiendo en él o no.

Las tres empresas entrevistadas optan por la capitalización de estos costos. En este tema, la determinación de la reserva de mineral, adquiere una gran importancia, ya que, esta estimación es utilizada para definir la vida útil por la cual se van a amortizar los costos capitalizados incurridos en las etapas de exploración y evaluación. El porcentaje de amortización que se utiliza es el siguiente:

$$\frac{\text{Mineral Extraído}}{\text{Total de Mineral Estimado}}$$

En el caso de las empresas de extracción de piedra caliza, existían yacimientos que se explotaban desde hacía muchos años y no tenían valor contable porque en ese momento no se activaban los costos de exploración y evaluación.

⁴⁰ Las condiciones son las siguientes: (a) el derecho a explorar ha expirado o lo hará en un futuro cercano y no se espera que sea renovado, (b) no se han presupuestado desembolsos significativos para la exploración y evaluación, (c) la exploración y evaluación no han conducido al descubrimiento de cantidades comercialmente viables y se ha decidido interrumpir dichas actividades, (d) existen datos suficientes para indicar que, resulta improbable, que el activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo.

Para solucionarlo, lo que se hizo fue estimar nuevamente las toneladas de reservas probadas y para valuarlas se tomó el valor ficto dado por DINAMIGE⁴¹ utilizado para cobrar el canon de producción de ese mineral, ya que no existe un valor de mercado para el mismo. En ese caso, la contrapartida fue un rubro de patrimonio.

Es común en esta actividad, que las empresas no sean las propietarias de los equipos pesados y que los mismos sean arrendados a terceros, por lo que no es necesario realizar la estimación de su vida útil. En el caso de ser propietarias de dichos bienes, su vida útil es calculada en base a las horas de actividad (ya que su uso es muy intensivo), la experiencia y estudios de ingenieros. Cabe destacar que su determinación es independiente de la vida útil asignada al yacimiento. Para el resto de los bienes del activo fijo no encontramos criterios particulares en la determinación de su vida útil.

Uno de los riesgos asociados a la minería es el impacto que produce el desarrollo de esta actividad sobre el medio ambiente. Por ejemplo, en el proceso de extracción de oro se usa cianuro, que si no se tienen las adecuadas instalaciones y cuidados respecto a los desechos de la planta, puede ser muy contaminante. Esta es otra estimación significativa que encontramos en los estados contables de la empresa dedicada a la extracción de oro, en cambio las empresas de extracción de piedra caliza no realizan dicha estimación. Para el tratamiento contable del pasivo por rehabilitación medioambiental no hay una norma específica entorno al IFRS por lo cual se utiliza la FAS 143⁴² (permitida por el Decreto 162/004).

Los costos de rehabilitación ambiental son los costos en que incurren las empresas mineras para rehabilitar el medio ambiente por el daño que causa su actividad. Para estimar estos costos, lo primero que se hace es un estudio inicial de las condiciones en las que se encuentra el paisaje para luego monitorear los cambios y daños provocados por la actividad minera. Estos costos se estiman a partir de presupuestos de las tareas que serán necesarias llevar a cabo en el futuro para la restauración del medio ambiente, en general se cuenta con la participación de especialistas independientes.

Como ya se sabe que se va a incurrir en estos costos, corresponde reconocer un pasivo y el mismo se reconoce contra un activo en el momento en que se comienza a dañar el medio

⁴¹ Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

⁴² "Financial Accounting Standard 143 - Accounting for Asset Retirement Obligation" emitida por "Financial Accounting Standard Board" (2001).

ambiente. El activo se deprecia según la vida útil del yacimiento. El valor del pasivo se actualiza a una tasa de descuento para la empresa, es una tasa del costo promedio ponderado del capital, tiene una parte de capital propio y una parte de capital de terceros de acuerdo a la estructura de financiamiento de la misma.

A fin de cada ejercicio, el pasivo por rehabilitación se ajusta ya que, todos los años pueden surgir daños que no fueron previstos al inicio y la tasa de descuento es re-estimada y se discute a nivel gerencial.

7.4.2. Información obtenida de los auditores de las empresas de extracción de minerales

Se entrevistó a los auditores de las empresas estudiadas en el punto anterior, con el objetivo de poder determinar cual es el impacto que tiene sobre el trabajo de auditoría las estimaciones contenidas en los estados contables de estas empresas. Para ello se buscó indagar sobre las áreas de riesgo, el enfoque de auditoría y los procedimientos de auditoría a aplicar para validar las estimaciones realizadas por estas empresas.

Con el fin de obtener evidencia suficiente de auditoría, que les permita validar las estimaciones contables elaboradas por la empresa, el equipo de auditoría toma como referencia los lineamientos impartidos en la NIA 540⁴³.

En el caso de las empresas dedicadas a la extracción de minerales, donde el nivel de incidencia que tienen las estimaciones en la preparación de los estados contables es significativo y no son de fácil validación, el impacto en el trabajo de auditoría es alto.

Para mitigar el riesgo del uso de estimaciones se realizan procedimientos tendientes a validar la exactitud y valuación de las mismas; así como también su correcta revelación en los estados contables. En ocasiones los estados contables presentan estimaciones contables significativas, que para su validación se requiere un conocimiento específico, en esos casos, los auditores sustentan su trabajo en informes de expertos independientes, tal como lo prevé la NIA 620 "Uso del trabajo de un experto".

⁴³ Norma Internacional de Auditoría 540 "Auditoría de Estimaciones Contables, incluyendo estimaciones del valor razonable, y revelaciones relacionadas" emitida por la IFAC (Edición 2009).

Como principales estimaciones que representan áreas de riesgo en la extracción de minerales, los auditores identificaron las siguientes:

- Reserva de mineral.
- Determinación de los costos de exploración y evaluación.
- Pasivos por costos cierre y de rehabilitación ambiental.

Los auditores entrevistados coinciden en que, dado el riesgo asociado a estas áreas, el enfoque de auditoría a aplicar debe ser un enfoque sustantivo.

Se entendió necesario adquirir conocimientos de las principales tareas llevadas a cabo por los auditores para obtener evidencia suficiente de auditoría sobre los procedimientos de elaboración de las estimaciones contables. De nuestro relevamiento surge que los auditores concuerdan que las principales tareas a llevar a cabo, según las áreas de riesgo, son las siguientes:

- Reserva de mineral

TAREA	OBJETIVOS
Obtener información sobre nuevas estimaciones de reservas mineras y analizar su impacto en las partidas asociadas: amortización de costos de exploración y evaluación y pasivos por costos de cierre y restauración del medioambiente.	Valuación
Verificar la aplicación de la NIC 8 en caso de que se detecte un cambio en la estimación de la reserva minera.	Valuación y Exposición
Verificar la idoneidad del experto independiente que elaboró la estimación de la reserva a través del estudio de su competencia técnica, su objetividad, confirmar su independencia y solicitar al especialista un informe para utilizarlo como evidencia de auditoría.	Valuación
Evaluar la necesidad de cotejar la estimación realizada por el experto contratado por la empresa con un experto de confianza para el auditor.	Valuación

- Determinación de los costos de exploración y evaluación.

TAREA	OBJETIVOS
Verificar la etapa en que se encuentra el proyecto a través de entrevistas con los técnicos a cargo del mismo, con el objetivo de validar que sea correcto la capitalización de los costos.	Exposición
Inspección ocular de los proyectos que se están desarrollando para obtener evidencia del estado en que se encuentran.	Exposición y Exactitud (Existencia)
Seleccionar una muestra de los costos de exploración y evaluación activados y obtener la documentación respaldante para comprobar su correcta imputación.	Valuación, Exposición y Exactitud
Revisar la asignación de estos costos a cada uno de los proyectos que se estén realizando para asegurarse de su correcta clasificación.	Valuación, Exposición y Exactitud
Verificar que no se cumplan los casos establecidos por la NIIF 6 para mandar los gastos a pérdida de inmediato en lugar de activarlos.	Exposición
Verificar que la amortización de los costos de exploración y evaluación activados sea calculada en base al índice: mineral extraído /total de mineral estimado, que representa la vida útil del proyecto.	Valuación
Verificar los cálculos de la amortización de los costos capitalizados.	Valuación

- Pasivos por costos cierre y de rehabilitación ambiental.

TAREA	OBJETIVOS
Obtener la estimación por costos de cierre y restauración del medioambiente realizada por el experto independiente y en base a la misma asegurarse que los costos estimados sean razonables y consistentes con las expectativas actuales.	Valuación, Exposición y Exactitud
Analizar y validar la tasa de descuento utilizada para actualizar el pasivo por costos de cierre y restauración.	Valuación, Exposición y Exactitud
Verificar que el pasivo por costos de cierre y restauración tenga su contrapartida en el activo.	Exposición

TAREA	OBJETIVOS
Verificar que la amortización del activo asociado al pasivo por costos de cierre y restauración sea calculada en base al índice: mineral extraído /total de mineral estimado, que representa la vida útil del proyecto.	Valuación, Exposición y Exactitud
Verificar que todos los proyectos estén operativos al cierre.	Exactitud (Existencia)
Verificar la idoneidad del experto independiente a través del estudio de su competencia técnica, su objetividad, confirmar su independencia y solicitar al especialista un informe para utilizarlo como evidencia de auditoría.	Valuación
Solicitar a la empresa informes de estudios medioambientales que se hayan realizado.	Valuación y Exactitud
Circularizar a los asesores legales para confirmar la existencia o no existencia de reclamos medioambientales.	Valuación y Exactitud

Debido a que en esta industria la cuantía de la reserva minera juega en forma directa en los cálculos de estimaciones contables significativas y es en sí misma un indicador del valor de la empresa, es importante conocer la posición que toman los auditores respecto a la posibilidad de existencia de fraude. Referente a esto, los profesionales sostienen que debe mantenerse en todo momento el escepticismo profesional en relación al cliente auditado. Independientemente de que en los procedimientos de aceptación de cliente, evaluación de riesgo de control y evaluación de riesgo de fraude no surjan indicios de que la gerencia no es honesta o podría ser fraudulenta; siempre hay que auditar las cifras y la información significativa de los estados contables.

7.5. *Aportes del trabajo de campo*

De las respuestas obtenidas por los entrevistados se obtuvo que no existe uniformidad en el tratamiento de los costos de cierre y rehabilitación medioambiental.

Por otro lado, la reserva minera no es reconocida en los estados contables e incluso no hay obligación de revelarla en notas a pesar de ser lo más importante para poder valorar la empresa. Lo que se valúa es el mineral que se extrae y no lo que se encuentra debajo del suelo.

Si bien la reserva no tiene reflejo explícito en los estados contables indirectamente forma parte de los mismos. La determinación de la reserva minera juega en forma directa en la amortización de otras estimaciones significativas como son: los pasivos por costos cierre y rehabilitación medioambiental, y los costos de exploración y evaluación capitalizados.

Por las razones antes expuestas, se puede concluir que la reserva de mineral siempre debe ser auditada.

Respecto al objetivo planteado se puede concluir que, las partidas estimadas de estas empresas, al ser significativas en los estados contables y por sus características particulares que exigen al auditor llevar a cabo procedimientos adicionales para su validación e incluso requiere la participación de un experto, tienen un alto grado incidencia en el trabajo de auditoría.

8. CONCLUSIONES

El presente trabajo monográfico tuvo como objetivo determinar el impacto que tiene sobre el trabajo de auditoría, los procesos de elaboración de estimaciones contables contenidas en los estados contables de las entidades.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, cada vez en mayor medida las normas contables se van apartando del concepto de costo histórico y exigen a los administradores el uso de valores de mayor relevancia como ser el valor razonable y métodos contables más audaces que implican altos niveles de estimaciones y supuestos. Esto ha sido impulsado por la necesidad de información relevante, la cual debe ser preparada en muy poco tiempo, para que pueda ser oportuna para la toma de decisiones en un mercado cuyo ritmo es cada día más acelerado.

Esto representa un claro desafío para los auditores, quienes deben opinar acerca de las bases sobre las cuales fueron preparados los correspondientes estados contables; bases que, como hemos dicho anteriormente, son cada vez más inciertas.

En una primera instancia, se podría establecer que la presencia de estimaciones en los estados contables preparados y presentados por las entidades implica un mayor riesgo al desarrollar el trabajo de auditoría, basándonos en que estas partidas se realizan en condiciones de incertidumbre, con un considerable contenido subjetivo sobre hechos que aún no han ocurrido o que no se dispone de la totalidad de la información para su determinación. La ausencia de certezas para la elaboración de estas partidas hacen que los riesgos de representación errónea de las estimaciones contables sean mayores frente a otras partidas que se pueden determinar en forma exacta.

Asimismo cabe destacar que el impacto que tiene sobre el proceso de auditoría la inclusión de estimaciones contables, depende en gran medida del negocio de la entidad cuyos estados contables se están auditando y de la materialidad de las mismas.

A pesar de lo antes expuesto, existen diferentes normas que respaldan la elaboración de estas partidas estimadas de los estados contables de distintas actividades económicas, tal como se trató en el capítulo 5, que si bien, no eliminan totalmente la incertidumbre o subjetividad que estas partidas puedan contener, aportan criterios y lineamientos para su elaboración que aplacan el riesgo desde el punto de vista de la auditoría.

Incluso, existe una norma internacional de auditoría específica para el tratamiento de las estimaciones contables, la NIA 540, cuyo objetivo es contribuir con el auditor a obtener evidencia válida y suficiente de auditoría sobre si las estimaciones contables reconocidas son razonables y si las mismas se encuentran correctamente reveladas.

Debido al volumen de estimaciones que comprenden hoy en día los estados contables, aplicar un enfoque meramente sustantivo se torna imposible. La comprensión y validación de los procedimientos que siguen las entidades para realizar sus estimaciones, y el íntegro conocimiento de su negocio y los riesgos a los que está sujeto, son claves para poder concluir sobre la razonabilidad de las bases sobre las cuales se construyen dichas estimaciones.

El auditor debe evaluar la capacidad de la entidad para realizar estimaciones consistentes con lo que luego indica la realidad. Es un camino de perfeccionamiento que las entidades deben recorrer con rigor para asegurar que las estimaciones sean construidas con la objetividad y prudencia necesarias, y no sean utilizadas como factores determinantes de los resultados de las operaciones y gestión de las entidades.

A modo de conclusión, consideramos que el avance hacia modelos contables que implican grandes componentes estimativos es una realidad. Creemos que la única forma para hacer sustentable y creíble la auditoría de estados contables formulados sobre estas bases, es la exigencia de mayores revelaciones en los estados contables de las entidades. Las normas deberían exigir cada vez en mayor medida la revelación de las bases sobre las cuales la entidad realiza las principales estimaciones que incluyen sus estados contables. Asimismo, consideramos que debe fomentarse la revelación de un análisis de la sensibilidad que tienen las estimaciones ante cambios en sus variables más determinantes. De esta forma, al estar revelados claramente los escenarios considerados por la entidad para preparar sus estados contables, el auditor podría encontrar algún descanso para su imposibilidad de querer probar lo que es incierto y poder emitir una opinión sobre cifras que serán lo más transparentes posibles.

ANEXO I – GUÍA PARA ENTREVISTA A ADMINISTRADORES DE EMPRESAS DE EXTRACCION DE MINERALES

1. ¿Qué cuentas de los estados contables son producto de estimaciones significativas?

RESERVA DE MINERAL

2. ¿Cómo se determina la reserva de mineral y quienes son encargados de realizar dicha estimación?
3. ¿Con qué frecuencia se realiza una revisión de dicha estimación?

VALUACIÓN DEL INVENTARIO

4. ¿Cómo se valúa el inventario y qué costos se incluyen?
5. ¿Cómo y quién determina cuanto del material extraído es material procesable y cuanto desperdicio?
6. ¿Cómo se determina el VNR?

BIENES DE ACTIVO FIJO Y SU VIDA ÚTIL

7. ¿Cómo se determina la vida útil de los activos fijos?
8. ¿Cuál es el criterio que utilizan para amortizar Propiedad, Planta y Equipos?

PASIVO POR COSTOS DE CIERRE Y REESTAUACIÓN (ARO)

9. ¿Cómo determinan los costos de cierre de operaciones?
10. ¿Cuál es el tratamiento contable de los mismos?
11. ¿A qué tasa amortizan el activo reconocido?
12. ¿Qué tasa utilizan para descontar (actualizar) el pasivo por restauración?

ANEXO II – GUÍA PARA ENTREVISTA A AUDITORES DE EMPRESAS DE EXTRACCION DE MINERALES

1. ¿Aplica alguna normativa específica para auditar estimaciones?
2. ¿Cuál es el nivel de incidencia o importancia en el trabajo de auditoria la existencia de estimaciones contables? ¿En qué medida las estimaciones contables influyen en los riesgos de auditoría?
3. ¿Qué medidas se aplican para mitigar dichos riesgos?
4. ¿Qué enfoque de auditoria aplica al auditar estimaciones contables?

RESERVA DE MINERAL

5. ¿Cómo se audita el cálculo de la reserva de mineral?
6. ¿Cuáles son las principales tareas que se realizan para validar los costos de exploración y evaluación?
7. ¿Se considera la posibilidad de que se exagere de forma intencional la reserva de mineral ? ¿Se toma alguna precaución especial para detectarlo? (esta pregunta está vinculada el fraude)

PASIVO POR COSTOS DE CIERRE Y REESTAUACIÓN (ARO)

8. En caso de existir ¿cómo se auditan los costos de cierre de operaciones determinados por la empresa?

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- FOWLER NEWTON, Enrique “Contabilidad básica”, Ediciones Macchi, Buenos Aires , 1994.
- FOWLER NEWTON, Enrique “Análisis de los estados contables”, Ediciones Macchi, Bs. Aires , 1996.
- FOWLER NEWTON, Enrique “Auditoría aplicada”, Ediciones Macchi, Buenos Aires , 1991.
- FOWLER NEWTON, Enrique “Tratado de auditoría”, 3ª Edición, Bs. Aires, 2004, volumen I y II.
- ARENS, Alvin A., LOEBBECKE, James K “Auditoria un enfoque integral” 6ª Edición
- VILLARMARZO, Ricardo; MONTONE, Luís; PERUZZO, Juan Luís; RODRIGUEZ, Rubén Darío; TEMESIO, Daniel “Informes de contador público”, Edición especial, Montevideo, 2000.
- VILLARMARZO, Ricardo; MONTONE, Luís; GUBBA, Hugo; RODRIGUEZ, Rubén Darío; GUTFRAIND, Jorge; SAULEDA, Luís “Auditoría: guía para su planificación y ejecución”, 2ª Edición, Central de Impresiones Ltda., Montevideo , 2008.
- ROBBINS, Stephen; COULTER, Mary, “Administración”, 8ª Edición, Pearson Educación, México, 2005.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos “Normas internacionales de auditoría”, México, Talleres Lito-Grapo S.A., 2007.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos “Normas internacionales de auditoría y control de calidad”, Editores e Impresores FOC S.A., México, 2009.
- ALEMANY, Fina; BENTABOL, Amparo; BISBE, Joseph y otros, “Normas internacionales de contabilidad, NIC /NIIF”, Ediciones Gestión, Barcelona, 2005.

LEYES , DECRETOS y OTRAS NORMAS

- Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados contables, 1989.
- Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB
- Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el IFAC
- Ley Nº 16.426 del 25 de Noviembre de 1993 “Desmonopolización del Banco de Seguros del Estado” .
- Ley Nº 15.242 del 16 de febrero de 1982 “Código de Minería” .

- Normativa banco centralista 3.8.
- Normativa banco centralista 3.12.
- Circular Nº 1 emitida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros .
- Decreto- Ley Nº 15.322 del 17 de Setiembre de 1982 “Ley de Intermediación Financiera” .
- Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991.
- Decreto 105/991 del 27 de febrero de 1991.
- Decreto 200/993 del 4 de mayo de 1993.
- Decreto 162/004 del 12 de mayo de 2004.
- Decreto 222/004 del 30 de junio de 2004.
- Decreto 90/005 del 25 de febrero de 2005.
- Decreto 266/007 del 30 de julio de 2007.
- Pronunciamientos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

PÁGINAS WEB

- Auditoria Interna de la Nación: <http://www.ain.gub.uy/>.
- ANCAP: <http://www.ancap.com.uy/>.
- BCU: <http://www.bcu.gub.uy/>.
- Colegio de Contadores, Economistas y Administradores: <http://www.ccea.com.uy/>.

OTROS MATERIALES

- Apuntes de clase del curso de Auditoria.
- Apuntes de clase del curso de Contabilidad Superior.
- Monografía “Auditoria de estados contables en compañías aseguradoras” Noviembre 1997.
- Monografía “Auditoría de empresas mineras en el Uruguay” Diciembre 2007.
- Monografía “Auditoría de instituciones financieras que no captan ahorro” Diciembre 2008.